

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Sábado 26 de abril de 1958

Núm. 100

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA		Prórroga de servicio activo. —Orden por la que se autoriza continúe en el de la enseñanza a doña Josefa Rodríguez Mir, Profesora especial de Dibujo para la enseñanza de adultos de Oviedo	3612
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don Alfredo Rodríguez de Zuloaga López	3607		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Destinos.—Resolución por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de los del concurso de traslado del Magisterio Nacional Primario	3607	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Manuel Velasco de Pando	3613

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE JUSTICIA		Escuelas nacionales. —Orden por la que se crean de Enseñanza Primaria con destino a las localidades que se citan, en régimen de Consejo Escolar Primario ...	3616
Libertad condicional.—Orden por la que se concede la misma a los penados que se relacionan	3613	Otra por la que se crean provisionalmente de Enseñanza Primaria en las localidades que se citan ...	3617
Prisiones.—Resolución por la que se suprimen las de partido de Nules y Segorbe (Castellón)	3614	Otra por la que se trasladan a nuevos locales las de Enseñanza Primaria que se detallan	3618
MINISTERIO DE HACIENDA		Obras. —Resolución por la que se aprueba el proyecto de las de reparación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón de la Plana	3618
Bonificaciones.—Orden por la que se ratifica la rehabilitación de la del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de «Boetticher y Navarro, S. A.»	3615	Patronato Diocesano de Educación Primaria. —Orden por la que se establece el de Zamora y se crean Escuelas de Enseñanza Primaria, dependientes del mismo	3618
Rifas.—Resolución por la que se autoriza al Presidente de la Junta de Gobierno de la Casa de San Vicente de Paúl, de Sevilla, para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional	3615	Otra por la que se constituye el de Lugo y se crean Escuelas nacionales dependientes del mismo	3619
Tómbola.—Resolución por la que se declara exenta del pago de impuestos la autorizada que se indica	3615	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Prórroga. —Orden por la que se prorroga por un año la reserva provisional a favor del Estado de los yacimientos de plomo de la sierra de Gádor (Almería), y por un año el plazo para la presentación en la Dirección General de Minas y Combustibles del plan de investigación a realizar por la Empresa Nacional «Adaro», de Investigaciones Mineras, S. A	3619
Albergues de Verano.—Orden por la que se concede una subvención de 250 000 pesetas a la Jefatura Nacional del S. E. M. para los mismos	3615	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Distribución de créditos.—Orden por la que se distribuye uno de 28.000 000 de pesetas para atenciones de material de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria	3615	Obras. —Anuncios por los que se hacen públicas las adjudicaciones de las que se indican	3620
Otra por la que se distribuye el crédito para clases de adultas, gratificaciones de Escuelas graduadas de menos de seis secciones y quinquenios de Profesoras especiales de adultas	3616		

IV. Oposiciones y concursos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE HACIENDA			
Taquigrafos-mecanógrafos.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas en los Servicios Centrales de este Ministerio	3620	brilología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las de Salamanca y Santiago ..	3621
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Auxiliaria numeraria de la Escuela de Arte Dramático de Madrid.—Resolución por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la Auxiliaria numeraria de «Coreografía» de la Real Escuela que se menciona	3621	Anuncio por el que se hace público la constitución de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para proveer cuatro plazas de la Facultad de Filosofía y Letras de la de Barcelona, adscritas a las enseñanzas de «Geografía» (4 grupos); «Arqueología, Epigrafía y Numismática»; «Historia del español, Lingüística catalana, Filología románica, Dialectología hispánica» y «Pedagogía general, Pedagogía diferencial, Pedagogía experimental y Pedagogía social»	3622
Capataces de Campo de Prácticas Agrícolas.—Resolución por la que se declara desierto el concurso celebrado para seleccionar la plaza que se señala en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma	3621	Profesores de Escuelas de Artes y Oficios.—Orden por la que se prorroga durante un mes la actuación del Tribunal de la oposición restringida a plazas de «Dibujo lineal» de las de Logroño, Murcia, Soria y Valencia	3624
Catedráticos de Enseñanza Media.—Orden por la que se convoca a concurso de traslado una cátedra de «Matemáticas» del Instituto Nacional «Verdaguer», de Barcelona	3621	Otra por la que se declara desierto la oposición restringida (convocada para la provisión de las plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» de las de Logroño, Murcia, Soria y Valencia	3622
Catedráticos de Universidad.—Resolución referente a los opositores a las cátedras de «Histología y Em-		Preparador del Instituto Español de Entomología.—Anuncio sobre comienzo de los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de la plaza indicada ..	3622

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	3623	Anunciando a concurso el servicio de conservación y de limpieza de la red de saneamiento horizontal del Hospital del Rey, de esta capital	3627
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Audiencias Territoriales.—Sevilla	3623	Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad	3627
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Parques de Sanidad Militar.—Central y Sexta Región (Burgos)	3623	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Juntas Liquidadoras de Material Automóvil.—Madrid, Propiedades y Alquileres Militares.—Las Palmas de Gran Canaria	3623	Jefaturas de Obras Públicas.—Sevilla	3627
Administración del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa»	3623	Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir, Guadiana, Pirineo Oriental y Tajo	3628
MINISTERIO DE MARINA			
Comandancias Militares.—Huelva y Vigo	3623	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Departamentos Marítimos.—Cádiz	3624	Subsecretaría.—Anunciando la subasta de obras que se indica	3629
MINISTERIO DE HACIENDA			
Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías	3624	Sección de Fundaciones	3629
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las nueve series del sorteo celebrado el día 25 de abril de 1958	3624	Real Academia Nacional de Medicina.—Madrid	3629
Prospecto de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de mayo de 1958	3625	Escuelas del Magisterio.—Santander y Segovia	3629
Delegaciones.—Caja General de Depósitos.—Madrid, Guipúzcoa, La Coruña y Tarragona	3626	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Mancomunidades.—Zaragoza	3627	Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación)	3630
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Patronato Nacional Antituberculoso.—Anunciando venta en subasta de la finca «Infanta Luisa», propiedad del Patronato Nacional Antituberculoso sita en el barrio de Calo, de Santander	3627	Delegaciones.—Barcelona, Alava, Albacete, Almería, Avila, Baleares, Cáceres, Cuenca, Gerona y Murcia	3630
		Distritos Mineros.—Badajoz-Cáceres y Murcia	3638
		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Subsecretaría.—Habilitación de Material	3633
		Instituto Nacional de Colonización	3634
		Jefaturas de Ganadería.—Lugo	3634
		Servicio Nacional del Trigo.—Albacete, Alicante, Cáceres, Orense, Oviedo, Vigo y Teruel	3634
		Distritos Forestales.—Sevilla	3636
		MINISTERIO DEL AIRE	
		Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica	3636
		Dirección General de Servicios.—Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones	3636

PAGINA	PAGINA
MINISTERIO DE COMERCIO	MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancia, extractada, de don Jesús Ibáñez Semitier en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases conteniendo conservas vegetales con destino a la exportación ... 3636	Instituto Nacional de la Vivienda.—Madrid ... 3626
Transcribiendo instancia extractada, de «Regex. Sociedad Anónima», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de tejidos de algodón en crudo para su transformación en tejidos de algodón estampados, teñidos y acabados, con destino a la exportación ... 3636	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO
	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y Arquitectura y Asturias ... 3637
	ADMINISTRACION LOCAL
	Ayuntamientos.—Madrid, Oviedo, Pontevedra, Vitoria, Almansa y El Pedroso (Sevilla) ... 3637
VI.—Administración de Justicia ... 3639	
VII.—Anuncios particulares ... 3641	

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de abril de 1958 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don Alfredo Rodríguez de Zuloaga López.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a Fiscal municipal de tercera categoría, con el haber anual de 25.200 pesetas, a don Alfredo Rodríguez de Zuloaga López, con efectos a partir del día 14 de los corrientes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso de traslado del Magisterio Nacional Primario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto del Magisterio y número 41 de la convocatoria del concurso general de traslado en el Magisterio Nacional Primario de fecha 31 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de noviembre)

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos por los turnos de consortes y voluntario del concurso general de traslado, realizada por la resolución de esta Dirección General de fecha 10 de febrero último («Boletín Oficial» de este Ministerio del día 27), con las alteraciones que en la presente se determinan.

2.º Eliminar de la relación de vacantes a proveer en este concurso las siguientes plazas: Provincia de Alava, escuela mixta de Berrosteguieta, por haber sido suprimida. Provincia de Baleares, escuela mixta de Calonge, por ser unitaria de niños. Provincia de Cáceres, una vacante de Maestro y otra de Maestro en Arroyo de la Luz, por corresponder al concurso-oposición. Provincia de Cuenca, escuela mixta de Paredes de

Melo, por haber sido suprimida. Provincia de Murcia, una vacante de Maestra en Agullas, por corresponder al concurso-oposición. Provincia de Oviedo, una vacante de Maestra en Gijón, de las dos anunciadas en el turno de consortes, por tratarse de escuela de párvulos. Provincia de Pontevedra, una vacante de Maestro en Teis, por corresponder al concurso-oposición. Provincia de Tarragona, unitaria de niños de Roda de Bará, por haber sido suprimida. Provincia de Toledo, una vacante de Maestra, anunciada en el turno de consortes, en Toledo, capital, por transformación en sección de párvulos. Provincia de Valencia, unitaria de niños número 2 en Masalavés, por no ser vacante.

3.º Rectificar los errores padecidos en la adjudicación de destinos que figuran en la primera relación adjunta a esta Resolución.

4.º Conceder las renunciaciones a las escuelas que obtuvieron los Maestros que concursaron acogidos al número 16 de la convocatoria, señalándose un plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución para que puedan ser reclamadas las plazas renunciadas. Estas reclamaciones deberán ser remitidas directamente por los interesados a esta Dirección General, dentro del plazo que se señala, debiendo tener entrada en el Registro general de este Ministerio en el plazo indicado, a excepción de los de las provincias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife para los que se amplía en cinco días más, también naturales.

Los Maestros que obtengan estas plazas y por este concurso hubiesen sido confirmados en otras escuelas, se considerarán éstas vacantes con efectos del 31 de agosto próximo.

5.º Estimar las reclamaciones formuladas por los concursantes que, en relación aparte y por orden alfabético, se indican.

6.º Desestimar las reclamaciones que se detallan en la respectiva relación, por no asistir derecho a los interesados.

7.º Publicar por orden de preferencia y puntuación nueva relación de destinos de los concursantes a quienes les corresponde como consecuencia de las nuevas peticiones o reclamaciones estimadas, así como de aquellos que, habiendo obtenido escuela en la adjudicación provisional, quedan sin plaza en el turno que se indica de este concurso.

8.º La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante la Junta Municipal correspondiente del 1 al 15 del próximo mes de septiembre, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes, y el cese en las escuelas de procedencia de los concursantes se realizará con efectos del día 31 de agosto próximo.

Los Maestros que actualmente sirven en la Zona Norte de Marruecos y han obtenido plaza en este concurso, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, continuarán prestando sus servicios en dicha Zona con reserva de la plaza obtenida en el concurso, de la que se posesionarán ante la Inspección de Enseñanza Española de la citada Zona

Norte de Marruecos. Estas escuelas, por estar reservadas a sus titulares sólo podrán cubrirse provisional o interinamente.

Los Maestros que no consuman la escuela obtenida tomarán posesión de la misma en el plazo señalado anteriormente ante la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia en que residan o presten sus servicios, haciendo constar en la diligencia la situación especial en que se hallan con respecto a la escuela obtenida en el concurso.

Las diligencias, tanto de cese como de posesión, se harán constar en los títulos administrativos de cada Maestro sin necesidad de expedir otro nuevo cursándose por las Delegaciones Administrativas las órdenes necesarias a los Presidentes de las Juntas Municipales para que éstos formulen dichas diligencias.

9.º Los que voluntariamente han participado en el concurso y obtenido plaza en él, consumiéndola, cesarán en las escuelas que actualmente sirven y en las circunstancias profesionales en que se hallen, a excepción de los dos casos señalados en el número anterior, estando obligados a posesionarse de su nuevo destino aún cuando no resulten desplazados de los que provisionalmente estén sirviendo.

Los que han concursado como comprendidos en el número 30 de la convocatoria y estén sirviendo en Escuelas preparatorias o de Patronato, continuarán en estos destinos y se posesionarán nominalmente de la plaza alcanzada en el concurso ante la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia en que residan. Aquellos que, no obstante deseen cesar en las Escuelas de régimen especial y servir en la obtenida en este concurso, podrán hacerlo posesionándose en el plazo y forma señalados en el número anterior.

Los que hayan alcanzado plaza en este concurso y obtengan también nuevo destino en el concurso especial de la provincia de Navarra, actualmente en tramitación, estarán obligados a posesionarse de la escuela para la que se han nombrado por el concurso de Navarra, considerándose vacantes las plazas obtenidas en el concurso general, con efectos del 31 de agosto próximo.

10. Los Maestros que resulten desplazados de las escuelas que actualmente sirven y no hayan obtenido plaza en este concurso, se reintegrarán a las de su procedencia, si fuesen titulares de otras u obtendrán nuevo destino con carácter provisional ante la Comisión Permanente del Consejo Provincial correspondiente en la sesión que celebre este Organismo el sábado día 30 de agosto próximo.

Estos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos del día 1 de septiembre del presente año.

Cuando los desplazados tengan la condición de consortes podrán formular nueva petición de destino provisional para vacante de la localidad o término municipal, en que sirva su cónyuge, como comprendidos en el Decreto de 28 de septiembre de 1951, si bien no estarán obligados a acompañar la documentación exigida por la Orden ministerial de 13 de noviembre del mismo año si el destino del que son desplazados los obtuvieron por tal condición de consortes y no han sufrido alteración las preferencias que entonces alegaron para ello; en caso contrario, acompañarán a la instancia la documentación que previene dicha Orden. Estas peticiones, que se dirigirán a los Presidentes de las Comisiones Permanentes, se ordenarán con las que estén pendientes de resolución, siguiendo las preferencias señaladas en el artículo 75 del Estatuto (Decreto de 28 de marzo de 1952) y, de existir vacante, podrán ser resueltas en la sesión a la que se hace referencia en este número.

Realizados los nombramientos de los Maestros comprendidos en cualquiera de las situaciones señaladas en el artículo 80 del Estatuto, las Comisiones Permanentes cubrirán las vacantes que resten con Maestros interinos, conforme a las listas aprobadas por esta Dirección General.

11. En los desplazamientos que se produzcan en Grupos escolares y Escuelas graduadas se determinarán los ceses por el siguiente orden:

a) Interinos, en primer lugar el de posesión más reciente, y así sucesivamente.

b) Maestros que sirven con carácter provisional, por orden de posesión más reciente en el Grupo o Graduada, sin tener en cuenta la vacante que desempeñen y, en caso de empate, la fecha más reciente del nombramiento o el número más alto del Escalafón o de la promoción a que pertenezcan; los provisionales nombrados por su condición de consortes no serán desplazados en tanto existan en el Grupo o Graduada provisionales que no tengan la citada condición; de producirse su desplazamiento se seguirá entre ellos el orden inverso establecido como preferencia en el artículo 75 del Estatuto.

Este criterio se seguirá también en cuantos desplazamientos ocurran durante el próximo curso escolar.

12. Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo ante esta Dirección General, y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución.

Lo digo a VV. SS para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefes de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

PRIMERA RELACION

Rectificaciones.

El destino obtenido por el turno de consortes por doña Juana Escudero Marcos es la sección graduada de Puente Castro (León).

El destino obtenido por el turno voluntario por doña Fideiina Pérez Bande, con 68,737 puntos, es la escuela mixta de Sabucedo, Ayuntamiento de Cartelle (Orense).

El destino de procedencia de la Maestra doña Pilar González Martínez, concursante por el turno voluntario con 45.933 puntos, es Gandía (Valencia).

El segundo apellido de la concursante por el turno voluntario doña Isabel Areán, con 0,897 puntos, es Cid y no Iglesias.

La Maestra que obtiene la escuela de Fresnedo de Vaidehorma (León), por el turno voluntario, es doña Herminia Sánchez García, con 0,883 puntos.

La Maestra que obtiene la escuela de Peralejos de las Truchas (Guadaíajara), por el turno voluntario, es doña Encarnación Pulme Pérez, número 329 de las oposiciones de 1956.

La provincia que pertenece el destino obtenido por el turno voluntario por doña Dolores Ruzafa Esteve número 558 de las oposiciones de 1956, es la de Alicante y no la de Murcia.

La provincia que pertenece el destino obtenido por el turno voluntario por doña María de la Concepción Ramos Cardoso, número 1.626 de las oposiciones de 1956 es la de La Coruña y no León.

El segundo apellido del Maestro que obtiene la escuela de Marchena (Sevilla), con 30,728 puntos, don Jesús Sánchez, es Hahn y no Atín.

El Maestro que obtiene la escuela de Morales de Valverde (Zamora), por el turno voluntario, es don Juan Antonio Villar García, con 5,486 puntos.

El destino obtenido por el turno voluntario por don José Manuel García Segovia, con 5,444 puntos, es sección de la graduada número 2 de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

El destino obtenido por don Manuel Gacio Iglesias número 281 de las oposiciones de 1956, es la escuela de Arganza, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), y no Argañosa como por error figuraba en la relación de vacantes.

El número obtenido en las oposiciones de 1954 por don Baldomero Granell Bisbal, que obtiene la escuela de El Pantano del Generalísimo (Valencia), es el 1.057.

El destino obtenido por don Ismael Fuentes Penades número 578 de las oposiciones de 1956, es la sección graduada de Mosqueruela (Teruel).

Por haberse transformado varias escuelas de la provincia de Tarragona durante la tramitación del concurso y en virtud de la Orden ministerial de 11 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de marzo), se rectifican de la siguiente forma: la unitaria de niños número 2 de Bellmunt de Ciurana, es sección de graduada. La unitaria de niñas número 2 de Bellmunt de Ciurana es sección graduada. La unitaria de niñas de Porrera, es sección graduada. La unitaria de niñas número 2 de Ribarroja de Ebro, es sección graduada. La unitaria de niñas de Roda de Bará es escuela mixta.

SEGUNDA RELACION

Renuncias

Maestros comprendidos en el número 16 de la convocatoria a quienes se les admite la renuncia que presentan por no haber coincidido con sus cónyuges en el mismo término municipal:

- D. Marciano Abril Agudo, de Tamón (Oviedo).
 D. Juan Acuña Bárreiro, de Larache (Marruecos).
 D. Eulogio Alarcón Ablanque de Torrijo del Campo (Teruel).
 D.^a Isabel Borja Castaños de Linares de Mora (Teruel).
 D.^a María Blanca Carbaño Manteca de Manzanal de Arriba (Zamora).
 D. Germán Cid Fernández, de Fuentes de León (Badajoz).
 D. Emilio Cobos Alvarez, de San Mamés de Abar (Burgos).
 D. Virgilio Díez Miguélez, de Sejas de Aliste (Zamora).
 D. José Dopazo Gómez de Zaorejas (Guadalajara).
 D.^a Celsa Fernández de la Justicia, de Sarreaus (Orense).
 D. Diego Fernández Ortega de Torrejoncillo (Cáceres).
 D.^a María del Carmen González Fernández, de Agilde San Claudio (Coruña).
 D.^a María González Marzo, de Mochales (Guadalajara).
 D.^a María Gil Vegas, de Valencia de Alcantara (Cáceres).
 D.^a Caridad Hernández Lafuente de Montemolin (Badajoz).
 D. Eusebio Ledesma Mieza, de Almadén (Ciudad Real).
 D. Andrés Magarzo Alejo, de Villanueva del Campo (Zamora).
 D. Ramón Mandado del Olmo, de La Vellés (Salamanca).
 D.^a Lucía Marín López, de San Mamés de Abar (Burgos).
 D. Francisco Menéndez Alvarez de Grado (Oviedo).
 D.^a María Mourinho Pérez de Riomolinos (Orense).
 D. Rafael Núñez García, de Villarrobledo (Albacete).
 D.^a Carmen Ortega González, de Larache (Marruecos).
 D. Isabel Peinado Salazar, de Castillo de Locubín (Jaén).
 D.^a María Salud Pérez Fernández, de Canalejas de Peñafiel (Valladolid).
 D. Antonio Porcel Seoane, de Villafuente de Esgueva (Valladolid).
 D.^a Digna Portabales Fernández, de Valeije (Pontevedra).
 D. Quintín Ricote Aparicio, de Pálamaces de Jadraque (Guadalajara).
 D. Juan Andrés Romero Barco, de Villavieja de Yeltes (Salamanca).
 D. Juan Rull Casado, de Huéneja (Granada).
 D. Mariano Santolaria Pérez, de Castejón de Monegros (Huesca).

Escuelas renunciadas

Niñas

Concentaina (Alicante), unitaria número 2. Oliva de Mérida (Badajoz), unitaria número 1. Maniños-Fene (La Coruña), unitaria. Orol (Lugo), unitaria. Antequera (Málaga), Tortox (Málaga), unitaria número 2. Tamagos-Verín (Orense) mixta. Arucas (Las Palmas), S. G. «Goleta», Olombrada (Segovia), unitaria número 2. Chelva (Valencia), sección graduada Torrebatón (Valladolid), unitaria. Villalba de la Lampreana (Zamora), unitaria número 2.

Niños

Almería, Navalperal de Pinares (Avila), unitaria número 2. Arroyo de San Serván (Badajoz), unitaria número 4. Casar de Cáceres (Cáceres), sección graduada Tomelloso (Ciudad Real). Albolote (Granada), sección graduada Huelva Torredonjimeno (Jaén), Villamor de Orbigo-Santa Marina del Rey (León), unitaria número 2. Cercedilla (Madrid), unitaria «Barrio Estación» Madrid Oviedo San Cucufate-Llanera (Oviedo), sección graduada Ciudad Rodrigo (Salamanca), sección graduada Labajos (Segovia), unitaria Manises (Valencia), unitaria número 6. Ortuella Santaurce Ortuella (Vizcaya), unitaria número 4. Santa Isabel - Zaragoza (Zaragoza), unitaria «Cosme Blasco».

TERCERA RELACION

Reclamaciones estimadas

Doña Josefa Alonso Diéguez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Antonia Anguiata Morales no consume la plaza que se le adjudica.

Don Magín Aparicio Castro, la escuela que se le adjudicó no la consume.

Don Rogelio Aragonés Vea, se rectifica la puntuación de don Enrique Lladós Salazar a quien le corresponden 19.446 puntos, y no 51.446 que le otorgó la Delegación de Lérida.

Doña Montserrat Ardevol Birbe, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Esteban Barranco Liébana en cuanto a la puntuación de don Fausto Amor Amor, a quien le corresponde 34.850 puntos y no 48.493 que le otorgó la Delegación de Jaén. La escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Doña Ana Beltrán González, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Joaquín Bernad Marco, se rectifica la puntuación de don Emilio Alvarez Alvarez, ya que no pudo tomar posesión de su primer destino el 30 de octubre de 1955, por estar expedido su nombramiento en 3 de noviembre de 1955 y no tener efectos retroactivos, correspondiéndole por ello 5.390 puntos.

Doña María Visitación Cabañas Rubio, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Socorro del Caño Ibáñez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don José Carbó Segarra, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Constantino Carpente Rodeiro, se le adjudica la escuela que reclama por ser correcta su petición.

Doña Ana Josefa María de los Angeles Carral Abelleira se rectifica la puntuación de doña Paulina Castro Redondo por corresponderle 3.863 puntos y no 5.528.

Doña Pilar Carrascosa Montero, no consume la plaza obtenida.

Doña María Cristina C. Casas Vega, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Pedro A. Catalá Romero, no consume la plaza que se le adjudicó.

Doña Aurora Centeno Romero, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Dolores Cereijo Esperón, se rectifica la puntuación de doña Julia da Silva Portela, a quien le corresponde 5.376 puntos y no 8.376.

Doña María de los Angeles Cobos Alvarez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Fernando Comendador García, no consume la plaza que se le adjudicó.

Doña María Esther Cortés Alvarez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don José Delgado Hernández, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Esther Díaz Alvarez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Angela Díaz Sánchez, por corresponderle la calificación de 13.433 puntos y no 20.248.

Doña Maura Díez Bombín, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Carmen Domínguez Ojeda, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Josefa Mercedes Domínguez Rodríguez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María de Loreto Fernández Casillas, eliminándose del turno de consortes la vacante de León por corresponder al turno voluntario, donde se adjudica.

Doña América Fernández Núñez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María del Carmen Ferreiros Oca, ya que en 1 de septiembre último la Maestra contra la que reclama sólo tenía un hijo y no dos como figura.

Doña Dolores Frade Ménguez, no consume la plaza que obtiene.

Don José Gago Fariña, se rectifica la puntuación de don Ladislao López Rey, quien en 1 de enero de 1944 cambió de destino, por lo que le corresponde la calificación total de 57.224 puntos.

Don Tomás García Amo, se rectifica la puntuación que le ha otorgado la Delegación de Orense a don Luis Villar Fernández, a quien le corresponde 50.054 puntos y no 50.070.

Don Francisco García Flores, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Luis García Laborda, la reclamación que presentó contra su puntuación no fué tramitada por la Delegación de Murcia; la puntuación que le corresponde es la siguiente: Por diecisiete años seis meses y nueve días de servicios, apartado a) del artículo 71 del Estatuto, 35.005, y por veintidós años cuatro meses y veintisiete días de servicios desde su ingreso en el Magisterio, 22.386, lo que hacen un total de 57.391 puntos y no 57.911 que le otorgó la Delegación.

Doña Celestina García Moreno, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Carmen García Ortín, se le adjudica la escuela que reclama

Doña Juliana Isabel García San Román, se le adjudica la escuela que reclama

Doña Pilar Gómez Bermejo, se le adjudica la escuela que reclama

Doña Gloria Gómez García, no consume la plaza que se le adjudica.

Doña María Luisa Gómez García, no consume la escuela que obtiene.

Doña María González Fernández, se le adjudica la escuela que reclama

Don Francisco González Pérez, no consume la plaza que obtiene

Doña María de los Angeles González Suárez se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Inmaculada Hernández Sánchez, se le adjudica la escuela que reclama

Don Graciliano Herrero Martín, se le adjudica la escuela que reclama

Don Francisco Herrero Martínez, se le adjudica la escuela que reclama

Doña Encarnación Hinojosa López, se rectifica la puntuación de la señora Muñoz Pérez, a quien le corresponde 69.180 puntos

Don Cayetano Hoya Medina, se le adjudica la escuela que reclama

Doña Prudencia Jerez Jerez, se le adjudica la escuela que reclama

Don Ramón María de Lara Díaz-Cacho se rectifica la puntuación de don Alfonso Fernández-Vázquez Ubeda a quien le corresponde 37.850 puntos y no 46.250 que le otorgó la Delegación de Ciudad Real

Doña Isabel Lázaro Martínez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Eloisa Lorca Ortega, se le adjudica nuevo destino, quedando la escuela de San Julián de Freixanet para el próximo concurso por haber sido mal anunciada.

Doña Presentación Luna Elías, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Consolación Macías Mateos, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Pilar Machin Ayala, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Juana Madueño López, se rectifica la puntuación de doña Amalia Muñoz Pérez, a quien le corresponde 69.180 puntos y no 76.766

Doña Marcelina María del Carmen Maestre Martí se le adjudica la escuela que reclama.

Don Francisco Marchante Pérez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Manuel Mariz Guerreiro, se le adjudica la escuela que reclama.

Don José Martínez de la Cruz, no consume la plaza que se le adjudicó.

Doña María del Carmen Martínez Mielgo, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Mercedes Medina Díaz, se le adjudica la escuela que reclama por el turno de consortes.

Doña Ana María Molina Cano, se le adjudica la escuela que reclama

Don José Moll Moll se le adjudica la escuela que reclama por tener derecho preferente al resto de los concursantes por el turno de consortes, a tenor con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de septiembre de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 18).

Doña María Moya Barja, se le adjudica la escuela que reclama

Don Juan Múgica Iturriz no consume la plaza adjudicada

Doña Constanza Munuera Olcina, se le adjudica la escuela que reclama

Don José Muñoz Beltrán, se le adjudica la escuela que reclama

Doña Fermina Navarro Álvarez, se le adjudica la escuela que reclama

Don Eugenio Noguero Delgado, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Cruz Osacar Gil, se le adjudica la escuela que reclama

Doña María Esperanza Otero Rodríguez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Natalia Pérez Rosende, se le adjudica la escuela que reclama

Doña Amelia Pérez Villar se le adjudica la escuela que reclama

Doña Sacramento Victoria Perianes Delgado por cuanto la escuela que obtuvo fué anunciada como perteneciente a Ayuntamiento de Padrón y no al de Puerto de Son, al que pertenece.

Doña María Carmen Pinillos Soto, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Claudina Anita Presa Santos, se le adjudica la escuela que reclama, toda vez que en 31 de agosto de 1957 le fué concedida la puntuación que reclama alcanzando un total de 13.007.

Doña Ana María Prieto Sevillano, se le adjudica la escuela que reclama

Don Manuel Quintero Pérez, se le adjudica la escuela que reclama

Doña María Amalia Quirós Gómez, no consume la plaza que se le adjudicó

Doña Juana Rivallo Lels se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Elvira Rodríguez Rubio, ya que la plaza que se le adjudicó corresponde a la Partida de Muñía, de la localidad de Mas de s Chulos (Castellón)

Don Antonio Román Cantón, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Máximo Romero Martínez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don León Sánchez Ramírez se le adjudica la escuela que reclama

Don Leandro Sanz López se le adjudica la escuela que reclama

Doña María Teresa Sanz Sánchez, se le adjudica la escuela que reclama

Doña Angela Soler Gallana se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María de los Angeles Torio Andrés, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Tejedor Martínez, se le adjudica la escuela que reclama

Doña Manuela Isabel Touceda Martínez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Rosa Ublergo Mata, se le adjudica la escuela que reclama

Doña María Gloria Varela Gargallo por tener escuela en propiedad.

Don José Villar Martín, la escuela que reclama se anunciará en el próximo concurso, por no haberse recibido como vacante en tiempo oportuno para unirse al que ahora se resuelve definitivamente. En cuanto a su primera reclamación no fué tramitada por la Delegación Administrativa en el plazo señalado para ello.

CUARTA RELACION

Reclamaciones desestimadas

Doña María Francisca del Aguila Andújar, la escuela que reclama la solicitó como perteneciente a la localidad de Mojácar y no a la de Huertas de Abajo como se anunció

Doña María Dolores Alcaraz Sánchez, la escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho

Don Edmundo Luis Almiñana Payá a escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho

Don Juan Alvarez Esteban por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse al número noventa de esta Resolución.

Doña María Francisca Amador Delgado las escuelas que reclama han sido adjudicadas a concursantes con mayor derecho.

Doña María Josefa del Amo Sociats los testinos del concurso son irrenunciables. Como Maestra de nuevo ingreso puede acogerse a lo dispuesto en el número noventa de esta Resolución

Don Laureano Andrés Fernández, la escuela que se le adjudicó la solicitó el interesado no pudiéndola renunciar por impedirlo el artículo 69 del Estatuto

Doña María Josefa Ardevol Birbe, la escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho

Don Gerardo Joaquín Armentia Garagalza, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse al número noventa de esta resolución

Don Antonio Badillo García, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse al número noventa de esta Resolución.

Doña Prudencia Barahona Granda, la escuela que reclama no la solicitó; en su petición figura San Pedro de Vilamajor y no San Antonio de Vilamajor

Doña María Angeles Beato Rebollo, la escuela que reclama no la solicitó.

Don Juan Bejarano Galisteo, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse a lo dispuesto en el número noveno de esta Resolución.

Don Germán Bejerano Méndez, por estar obligao a concursar, si bien puede acogerse a lo dispuesto en el número noveno de esta Resolución.

Doña Valeriana Berjón Franco, las escuelas que reclama las solicitó después de la que se le adjudica.

Doña Isabel Teresa Betancor Carrillo la escuela que reclama se adjudica por el turno de consortes.

Doña Ana Blanco Ferrero, la escuela que reclama la solicitó mal la interesada; en su petición figura la unitaria número 2 y la que reclama es la número 1, que no solicitó.

Don Antonio Borrego Martínez, por ser Maestro de nuevo ingreso está obligado a concursar

Don Bernardo Burguera Vila, la escuela que reclama ha de ser de nuevo anunciada correctamente.

Doña Francisca Burruezo Carrillo, por haberse adjudicado todas las vacantes de las provincias que señala.

Doña Emilia Calatayud Milán, la escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Don Juan José Calatayud Ruiz, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse al número noveno de esta Resolución.

Doña Avelina Calvo Díaz, la Maestra contra la que reclama tiene mayor derecho por haber alcanzado mayor puntuación.

Don Juan Antonio Candel Martínez, la escuela que se le adjudica la solicitó con anterioridad a la que reclama.

Don José María Castaño Nicolás, por estar obligado a concursar, si bien podrá acogerse a lo dispuesto en el número noveno de esta Resolución

Doña Remedios Castillo Fernández la escuela de Pozo Alcón no la solicitó y la de Quesada figura con posterioridad a la que se le adjudicó.

Don Rogelio Ignacio A. Cerviño Solla, la escuela que reclama se adjudicó por el turno de consortes

Don Jesús Civera Civera, la escuela que reclama no fué anunciada en este concurso.

Doña Caridad Cordero González, la escuela que reclama la solicitó después de la que se le adjudicó

Doña María del Carmen Generosa Crecente Ocampo, la escuela de Padrón que reclama no fué anunciada en el concurso, sino la de Pedrón, Ayuntamiento de Castro del Rey.

Don Manuel de S. S. Díaz González, los destinos del concurso son irrenunciables, si bien puede acogerse al número noveno de esta Resolución.

Doña María Jesús Díaz Pérez, las escuelas que reclama se adjudican por el turno de consortes.

Doña Petra del Carmen Domínguez Gozalo, la escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Doña Matilde Doñate Navarro, la escuela que reclama no la solicitó.

Doña Encarnación Embid Cerceda, la escuela que reclama no la solicitó

Don José Fernández Cerviño, la escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho, una vez rectificada la puntuación del señor López Rey

Don Ricardo Furones Turuel, por haberse cubierto todas las vacantes del concurso.

Don Jesús Gallego Morandeira, la escuela que reclama la solicitó después de la que se le adjudica.

Don Juan Garcés Gulu, la escuela que reclama la solicitó después de la que se le adjudicó.

Doña Melchora García Juste, la escuela que reclama estaba ya adjudicada cuando la solicitó por reingreso

Doña Lucía Isabel García Sánchez, la escuela que reclama corresponde al concurso-oposición.

Doña María del Carmen García Tellechea, el destino obtenido en el concurso general quedará nulo si se confirma el obtenido en el de la provincia de Navarra

Doña María del Rosario Gassó García el destino obtenido para no consumir la plaza está conforme con la petición de la interesada

Don Rafael Gil Lila, la escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Doña Paz Giménez Moreno, la plaza que reclama, de obte-

ner escuela la señora Marcellán en el concurso entre Maestras de párvulos y optar por esta última, se considerará vacante nuevamente con efectos del 31 de agosto de 1958 de conformidad con lo dispuesto en el número 26 de la convocatoria de este concurso.

Don Santiago Gómez Gragera, el Maestro contra el que reclama alcanzó mayor puntuación que el interesado.

Don Diego Gómez Teruel, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse a lo dispuesto en el número noveno de esta Resolución.

Don Julio González Antiñono, la escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Doña Amada Grao Fernández, la unitaria número 9 que reclama no la solicitó.

Don Lucas Lara Cañas, por ser Maestro de nuevo ingreso está obligado a solicitar.

Don Antonio Latorre Hervás, todas las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.

Doña María del Carmen Lels Alvarez, la escuela que reclama se cubre por el turno de consortes

Don Rafael López Lafuente, el señor Brea Melgarejo, desde su situación de excedencia, puede hacer uso del derecho de consortes, sin que ello sea obstáculo los cargos que sirve ajenos al Magisterio.

Doña María Teresa López Somoza, las escuelas que reclama se adjudican en el turno de consortes

Don Severiano Lorente Puyol, la puntuación asignada a don Vicente Enrique Muñoz Gómez, es la que en derecho le corresponde, de conformidad con la Orden ministerial de 29 de marzo de 1955.

Doña María del Carmen Maniega y González, la escuela que reclama se adjudicó a concursante con mayor derecho.

Don Santiago Manrique García, no puede hacer uso del derecho de consortes por servir en propiedad en la misma localidad que su cónyuge.

Doña María Josefa Martín Galera, la escuela de Aguilas corresponde al concurso-oposición; las tres plazas de Valladolid se han adjudicado a concursantes con mayor derecho

Doña María Martín Lozano, porque su cónyuge hasta el 1 de enero de 1958 no fué confirmado en propiedad en el destino que sirve, por lo que en 1 de septiembre último no era titular de la localidad que solicita por consorte.

Don Luis Martín Peña, las escuelas que reclamó las solicitó con posterioridad a la que se le adjudicó

Don Antonio Martínez García, la escuela que se le adjudicó la solicitó correctamente el interesado, no pudiéndola renunciar por oponerse a ello el artículo 69 del Estatuto.

Don José Martínez Simón, por haberse adjudicado a concursantes con mayor derecho.

Don Andrés Martínez Pulido, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse al número noveno de esta Resolución.

Doña María Martínez Torres, la escuela que reclama la solicitó mal la interesada; se anunció como nombre de la localidad Cruces y no Villa de Cruces, que es como figura en su instancia.

Don Manuel Martínez Turrado, la escuela que reclama fué mal solicitada, en su petición figura como perteneciente a la provincia de León y no a la de Zamora como corresponde y así se anunció.

Doña María del Carmen Marrero Hernández, la escuela que reclama se adjudica por el turno de consortes

Don Manuel Mateo Esteban, al Maestro contra el que reclama la es de aplicación la Orden ministerial de 29 de marzo de 1955, porque no estuvo separado del servicio, sino suspenso de empleo y sueldo

Doña Puminada Millán Herrera, por estar obligada a concursar, si bien puede acogerse al número noveno de esta Resolución.

Don José de la Luz Mira Maldonado, la puntuación que le otorgó la Delegación de Almería es la de 5.437 y no 5.444, por lo que el Maestro contra el que reclama tiene mayor derecho por su mejor número de promoción.

Doña María del Rosario Modroño González, la escuela que reclama corresponde al concurso-oposición

Doña Josefa Montijano Buendía, la escuela que reclama queda eliminada del concurso por corresponder al concurso-oposición.

Doña Concepción Morales Vinagre por estar obligada a concursar, puede acogerse al número noveno de esta Resolución.

Don José Moya Cortés, por estar obligado a concursar si bien puede acogerse al número noveno de esta Resolución.

Doña Dolores Muñoz González la puntuación que le otorgó la Delegación Administrativa quedó firme al no haber reclamado en el plazo señalado para ello pero, por otra parte, es la que le corresponde por los servicios que acredita.

Doña María de la Purificación Navarro Crespo, los destinos del concurso son irrenunciables, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el número noveno de esta Resolución, por estar obligada a concursar.

Doña Mercedes Navarro Martín, como Maestra de nuevo ingreso estaba obligada a concursar, por ello puede acogerse a lo dispuesto en el número noveno de esta Resolución.

Doña Aurora Navío Valdivia, la escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Doña Celsa Nolasco Fernández, la escuela que reclama no se anunció en este concurso.

Doña María Luisa Oloriz Torralba, no puede hacer uso del derecho de consortes por servir en propiedad en la misma localidad que su cónyuge.

Doña María Milagros Ordejón Díez, la escuela que reclama no la solicitó.

Doña Alfredo Ortiz Muñoz, la escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Doña María del Tránsito Beatriz Palacios Arenal, la escuela que reclama la solicitó después de la que se le adjudicó.

Doña Angela Isabel Pascual Navazo, tiene que consumir la plaza que se le adjudicó por estar obligada a concursar como reingresada y no ser titular de la escuela de Patronato que sirve.

Doña Antonia Perdomo Cejudo, la escuela que reclama se adjudicó por el turno de consortes.

Don Ramón Planas Barceló, la puntuación que le corresponde es la que en un principio le otorgó la Delegación de Barcelona o sea, 37,860, ya que los dos puntos que reclama debió acreditarlos en el plazo de presentación de documentos.

Doña Casimira Pellicena Guíjosa, la escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Doña Carmen Pérez Pérez, las escuelas que reclama se adjudican por el turno de consortes.

Don Antonio Porcel Seoane, la escuela que reclama la solicitó después de la que se le adjudica.

Doña María Filomena Quejigo Cabello, el hecho de haber pasado a la situación de excedencia durante la tramitación del concurso no implica se anule la adjudicación realizada a su favor, pues ha de quedar como excedente de la escuela obtenida.

Don Francisco Reig Furió, por estar obligado a concursar, si bien podrá acogerse a lo dispuesto en el número noveno de esta Resolución.

Don Rafael Reina García, por estar obligado a concursar si bien puede acogerse al número noveno de esta Resolución.

Doña Remedios Remedios Armas, la escuela que reclama se adjudica por el turno de consortes.

Doña María Rosario Roba Martín, la puntuación que le fué otorgada quedó firme al no haber reclamado contra ella en el plazo señalado para ello.

Doña Elena Rodríguez Martín, por estar obligada a concursar, puede acogerse a lo dispuesto en el número noveno de esta Resolución.

Don Francisco Rodríguez Pineda, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse al número noveno de esta Resolución. La escuela que solicita no corresponde al concurso.

Don Francisco Antonio Romero Olivera, la calificación total que le corresponde es la de 62,615 puntos, ya que los servicios prestados en España no se le califican por el apartado a) del artículo 71 del Estatuto porque no fueron prestados en propiedad definitiva, sino con carácter provisional y con anterioridad a la promulgación del vigente Estatuto.

Don José Roncal Muñoz, el Maestro contra el que reclama no estuvo separado del servicio, sino suspenso de empleo y sueldo, por lo que es de aplicación el Decreto de 5 de marzo de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1955.

Doña María de los Angeles Ruiz de Ocenda y Echevarría, por oponerse a ello el artículo 57 del Estatuto, que determina que las resultas y desiertas del concurso regulado por dicho precepto, pasan al concurso-oposición.

Don Juan Jesús Sánchez Gutiérrez de la Rasilla, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse al número noveno de esta Resolución.

Doña Mercedes Sánchez Salada, la puntuación que le otorgó la Delegación Administrativa quedó firme al no haber reclamado en el plazo señalado para ello.

Doña Pilar Sánchez Santana, la escuela que reclama fué mal solicitada; en su petición figura la localidad de Abanilla y no la de El Tollé, como se anunció.

Doña Concepción Santafé Allué, la escuela que se le adjudicó figura con el número 5 de su petición; la que reclama no la solicitó.

Doña María Segura Carretero, la escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Don José Segura Martín, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse al número noveno de esta Resolución.

Doña Adela Serrano Riscos, la escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Don Ramón Solís Rodríguez de Rivera, por estar obligado a concursar, si bien podrá acogerse a lo dispuesto en el número noveno de esta Resolución.

Doña María Cándida de Tapia García, la puntuación que le fué otorgada quedó firme al no reclamar en el plazo señalado para ello.

Don Jesús Ubierna García, la puntuación que le otorgó la Delegación de Burgos a don Eduardo Saiz Calvo es la que en derecho le corresponde, ya que no se le ha computado como servicio el tiempo que estuvo separado de la enseñanza.

Doña Carmen Valero Pascual la plaza que reclama de obtener escuela la señora Marcellán en el concurso entre Maestras de párvulos y optar por esta última se considerará vacante nuevamente con efectos del 31 de agosto de 1958 de conformidad con lo dispuesto en el número 28 de la convocatoria de este concurso.

Don José Vayá Mompó, la escuela que reclama no la solicitó.

Don Raúl Vázquez Outerriño, la escuela que se le adjudicó la solicitó con anterioridad a la que reclama.

Don Jesús Vázquez Saco, la escuela que reclama fué mal solicitada; en su petición figura Castrocán como localidad y no Feria de Castrocán, como se anunció.

Don Basilio de la Vega Salz, la puntuación que le fué asignada quedó firme al no haber reclamado en el plazo señalado para ello.

Doña Arela Velasco Perea, las escuelas que reclama no fueron anunciadas en el concurso.

Don Nicolás Velázquez Barrio, la escuela que reclama la deberá solicitar en el plazo que se señala por esta Resolución para las plazas renunciadas.

Don Bartolomé Verd Ramis, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse a lo dispuesto en el número noveno de esta Resolución.

Doña Clara Vidal Saura, en el término municipal de Fanlo han sido anunciadas dos vacantes: una en la localidad de Buisán y otra en la de Fanlo.

Don Antonio Villagrà Blanco, por estar obligado a concursar, si bien podrá acogerse a lo dispuesto en el número noveno de esta Resolución.

Doña Dolores Xargay Fedevella, la escuela que reclama de conformidad con el número 29 de la convocatoria, ha de anunciarse en el próximo concurso.

Doña Abilia Yáñez Gil, la escuela que reclama no la solicitó la interesada.

Doña Francisca Yuste Martínez, por estar obligada a concursar, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el número noveno de esta Resolución.

ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que se autoriza continúe en el servicio activo de la enseñanza a doña Josefa Rodríguez Mir, Profesora especial de Dibujo para la enseñanza de adultas de Oviado.

Ilmo Sr.: Visto el expediente de capacidad para continuar en el servicio activo de la enseñanza incoado a instancia de doña Josefa Rodríguez Mir, Profesora especial de Dibujo para la enseñanza de adultas de Oviado.

Este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien autorizar a la expresada Profesora para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza, hasta completar los veinte años de servicios abonables para el disfrute de haber pasivo, debiendo hacerse constar esta resolución en el título administrativo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Manuel Velasco de Pando.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria de jubilación el día 24 de los corrientes el Presidente del Consejo Superior de Industria, del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, don Manuel Velasco de Pando.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en la

Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926 y en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha dispuesto declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Manuel Velasco de Pando, que cesará de prestar servicio en la fecha arriba indicada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 21 de marzo de 1958 por las que se concede la libertad condicional a los penados que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Domingo López Vifias.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Rafael Fuentes Guzmán, José Guardiola Pérez, Jesús Gómez Heredia, Domingo Pascual Blasco.

De la Prisión Central de Burgos: Antonio Mesa Sánchez, Antonio Antón Sánchez, Mariano Romero Cardos, Juan García Tristany, Rafael Bel Biel, Arturo de la Calle Marín, Amador Porras Samos, Benito Rodríguez Fernández, Joaquín Cantero Morcillo.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Andrés Miguel González Martínez, Luciano Romero Polo, José Jordano Castillo, Juan Palacios Velasco, Miguel Saborido Montoro, Amadeo Rodríguez Rodríguez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Javier García de Muro Pedroso, Angel Turralde Fernández, Argimiro Seljas Díaz, Nicostrato Capablo Lanuza.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Antonio Corral Estrada, José Santana González, Ramón Vázquez Pérez, Juan José Pérez García, Julio Sáez López.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Pablo Leonardo Dominguez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Francisco Cascales Tomás.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Rufino Martín Herranz.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Vidal Ibáñez Garralda, Ramón González Merelo.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Fermín Trejo Blanco, Juan Antonio Escribano López, Claudio Morán de Cáceres.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Francisco Quiñones Concha, Manuel Cuevas Raposo, José Antonio Morejón Caraballo, Bernardo Martín Cardoso, José de los Santos Bermúdez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Alfonso Mena Navarro, José Ordóñez Zamora, Antonio López Sánchez.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Francisco Martínez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Granada: Miguel Ranea Peñuela, José Herrera del Pino, Miguel Arce Zapata.

De la Prisión Provincial de Huelva: Matías Maya Delgado.

De la Prisión Provincial de Huesca: Emilio Domingo Batista, Isabel Fumanal Grau, María Grau Espuña.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Clodoaldo de Blas Tejada, Julián Caballero Godino, Judán Polo Peña, Antonio Sánchez Monzón, Félix Ruiz Quijorna.

De la Prisión Provincial de Málaga: Rafael Salido Fernández.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Francisco Rodríguez Arias, Carmelo Estévez Medina, Antonio Arocha Baez, Sebastián González Pérez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Esteban Suárez Amengual, Diego Román Vázquez, Antonio López Pérez.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Generosa Corral Farfías, Manuel Pernas Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Francisco Estepa Fernández, Antonio Recio Portillo.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Antonio López Martínez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Francisco García Fernández, José Uriel Sanz.

De la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (Cádiz): Manuel Pan Ruiz, Rodolfo Romero Romero.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Rufino Moral García.

Del Destacamento Penal de Guadarrama (Madrid): Diego García Marchena.

Del Destacamento Penal de Mansilla (Logroño): Angel Teixe Alonso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Leopoldo Moreno Marzo.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Francisco Santiago Arquero.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Gonzalo González Argueso, Eustaquillo Agustín Martínez Martínez, José Fernández García.

De la Prisión Provincial de Huelva: Manuel Nievas Vargas.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Valentín Iñiguez de Heredia García.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Juan Bernabé Morón.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Angel González Toledo José Hermógenes Carballo Padrón.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Babino Presa Salcedo.

De la Prisión Provincial de Palencia: Secundino Ramón José Martínez Seijido.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Eugenio de Miguel Cerdeño

De la Prisión Provincial de Huelva: Andrés Morano Márquez, Miguel Campos Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914 en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Francisco T. Carracedo Iglesias, Damián Navarro González, Enrique Moreno Arcas, Antonio Gros Olive, Alfonso Delgado Fresno, Antonio Martínez Manso

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Fabiana Antoranz Sanz, Josefina Rosario Regueira Romero.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Pedro Moreno Fernández, Antonio Cantos Cantos.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): Antonio de la Vera Cutillo, Jesús Pérez Fernández, Gumersindo Bueno Romero, José Manuel González González.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: José Salgado Lago, Inés García Gila.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Felipe Jiménez Jiménez

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Manuel Madero Vilches, Miguel Fernández Garrido.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Miguel Escámez Rey.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Jose Oliver Urzáiz, Juan Bautista Soler Pérez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Eloy Paredes de Castro, Orlando de Porrata-Doria Sáez, Modesto Arrando Gabarrón, Carlos Bárbara Guiu, Francisco Montoro Rodríguez, José Suárez Pérez, José Saltiveri Grance.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Lázaro Gallástegui Irázabal, Lorenzo Abrisqueta Echevarri, Luis Ojarguren Fano.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Honorio Moreno Martín, Juan Benito Juan Leo.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Encarnación Serra Canet

De la Prisión Provincial de Córdoba: Manuel Horcas Perales.

De la Prisión Provincial de La Coruña: José Jacob Gonzalez

De la Prisión Provincial de Cuenca: Victor Gómez Arellano.

De la Prisión Provincial de Huesca: Félix Ponce García.

De la Prisión Provincial de Jaén: Manuel Castillo Juárez

De la Prisión Provincial de Lugo: Camilo Barreiro Armesto.

De la Prisión Provincial de Murcia: Francisco Muñoz López.

De la Prisión Provincial de Orense: Enrique Eugenio José Mariñas Sanchez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Venancio Antonio Alvarez Acevedo.

De la Prisión Provincial de Palencia: Luis Calderón Cardero.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Rafael Pulana Juan

De la Prisión Provincial de Pamplona: Rafael Lara Lemus.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Alberto Luque Torres, Mario Calero Díaz, Pedro Alejandro Millán, Francisco Carbajal Reyes, Luis Enrique Moreno Iglesias.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Tomasa Sarobe Vergara

De la Prisión Provincial de Sevilla: Luis García Moreno, Vicente Primo Alvarez

De la Prisión Celular de Valencia: Manuel Hernández García.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Felisa Noemí Sánchez González

De la Prisión Provincial de Vitoria: Félix Sarasqueta Larraín.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Pablo Maqueda Es-

pes, Luis Bosque Navarro, Manuel Berne Navarro, Magno María Ciprés Sebastián Beltrán Vidal.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Francisco Felipe Fernández Merino.

Del Destacamento Penal del Caurel (Lugo): Aveino Adán López.

Del Destacamento Penal de Mansilla (Logroño): Domingo Antonio Lamela Parra.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Antonio Merino Huertas, Manuel Cantador Castro.

Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Antonio Francisco Francisco.

Del Destacamento Penal de Patones (Madrid): Donato Portal Gofí

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón, Sama de Langreo (Oviedo): José Alvarez Garcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Preciosa Rodríguez Amenodoro.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Vera Lidón.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Eustaquio Ros Tur.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Andrés Robles Ramos.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Godínez Túnica.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Gregorio Rodríguez Barriuso.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Linares Almazán

De la Prisión Provincial de Granada: Francisco Pérez Ortega.

De la Prisión Provincial de Lugo: José María Nicanor Barja Leal.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Juan López Rivas.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Amancio García García.

De la Prisión Provincial de Segovia: Lorenzo Pablo Galán.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Sebastián Borreguero Sánchez.

De la Prisión Celular de Valencia: Arturo Cervera Vicente.

De la Prisión Provincial de Zamora: Irene Lozano Ramírez.

Del Destacamento Penal del Caurel (Lugo) Manuel Pérez Pérez.

Del Destacamento Penal de Mansilla (Logroño): José Rodán López Alfonso Pérez Arellano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se suprimen las Prisiones de Partido de Nules y Segorbe (Castellón).

Por conveniencias del servicio, y en uso de las facultades que reglamentariamente le corresponden

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la supresión de las Prisiones de Partido de Nules y Segorbe (Castellón).

Los Directores de las Prisiones suprimidas formalizarán con la mayor urgencia posible un inventario, por triplicado, de todo el utensilio, mobiliario y demás enseres que existan en las mismas propiedad de esta Dirección General.

De todos los efectos inventariados harán entrega al Direc-

tor y Administrador de la Prisión Provincial de Castellón, los que una vez comprobada la exactitud del inventario, lo firmarán, haciendo constar en su caso, las reservas que tuvieren. Dicha entrega la aceptarán en calidad de depósito remitiendo un ejemplar del inventario con el recibo y entregué firmado por los interesados.

De la documentación de las Prisiones se hará cargo, mediante acta por triplicado el Director de la Prisión Provincial de Castellón, remitiendo uno de los ejemplares a este Centro directivo; del segundo hará entrega al Director de la Prisión suprimida, quedando el tercero en el archivo de la Prisión Provincial.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de abril de 1958 por la que se ratifica la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de Boettcher y Navarro, S. A.

Ilmo. Sr. Vista la instancia suscrita por «Boettcher y Navarro, S. A.», industria calificada de interés nacional por Decreto de 6 de diciembre de 1957 por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto anteriormente mencionado en relación con los Impuestos sobre el Gasto.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General correspondiente acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios y por un plazo de diez años a partir de 6 de diciembre de 1957 todo ello por analogía con lo establecido por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950 para las Empresas creadas por el Instituto Nacional de Industria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Presidente de la Junta de Gobierno de la Casa de San Vicente de Paúl, de Sevilla para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 10 del mes en curso, se autoriza al señor Presidente de la Junta de Gobierno de la Casa de San Vicente de Paúl, de Sevilla, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de junio al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-sociales que cumple dicha Institución, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: Un automóvil marca SEAT modelo 600 número 404.023, con número de motor 493.487 y de bastidor 404.039 valorado en 65.000 pesetas; una lavadora marca Ade, modelo M-1, valorada en 4.000 pesetas y un aparato de radio marca Philips, modelo BE-472-A número 25.751, valorado en 3.500 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero respectivamente, del indicado sorteo de 25 de junio, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 2 de abril de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola autorizada que se indica.

Con fecha 18 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola tradicional que ha de celebrarse en Burgos a partir del 24 de julio del año en curso, por un periodo de tiempo no superior a un mes a fin de recaudar fondos para atender las necesidades del Hospital de San Juan de dicha ciudad. Dicha tómbola se celebrará bajo el patrocinio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 19 de abril de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que se concede una subvención de 250.000 pesetas a la Jefatura Nacional del S. E. M. para Albergues de Verano.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado para la concesión de una subvención de 250.000 pesetas con destino a los gastos de sostenimiento y funcionamiento de Albergues de Verano organizados por la Jefatura Nacional del Servicio Español del Magisterio, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de acceder a lo solicitado, que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito adecuado para estas atenciones; que por la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fechas 18 y 24 de marzo último, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto conceder una subvención de pesetas 250.000 para los gastos de sostenimiento y funcionamiento de los Albergues de Verano organizados por la Jefatura Nacional del Servicio Español del Magisterio la que deberá ser librada «en firme» y en la forma reglamentaria a favor de don Sebastián Molins Costa, Cajero de la Secretaría General del Movimiento, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo y subconcepto cuarto, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de abril de 1958 por la que se distribuye el crédito de 28.000.000 de pesetas para atenciones de material de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo sexto, concepto primero, subconcepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento el crédito global de 28.000.000 de pesetas para los gastos de material adquirido directamente por los Maestros o por la Dirección General de Enseñanza Primaria, sin determinarse el importe o crédito correspondiente a cada Escuela o clase se precisa a tal efecto acordar la distribución del referido crédito global.

Por ello, y teniendo en cuenta el número de Escuelas nacionales servidas por Maestro o Maestra, que integran el Escalafón del Magisterio, las clases de adultos y las servidas por Profesoras especiales de adultas así como la mencionada autorización presupuestaria de que la adquisición pueda realizar por la Dirección General de Enseñanza Primaria, y que por la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, con fechas 18 de marzo último y 3 de los corrientes, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que del referido crédito global de 28.000.000 de pesetas

consignado en el capítulo tercero artículo primero grupo sexto concepto primero y subconcepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, se distribuya en la siguiente forma:

	Pesetas
a) Para los gastos de material de las clases diurnas de las Escuelas nacionales servidas por Maestros o Maestras nacionales a razón de 375 pesetas por cada una de las Escuelas, Sección de Escuela graduada, o plaza de Director sin grado, de los Grupos escolares	25.237.500
b) Para los gastos de material de las clases servidas por Profesoras especiales de adultas, a razón de 500 pesetas cada una	40.000
c) Para los gastos de material de las clases complementarias en funcionamiento en Escuelas nacionales, y en la cuantía que se determine por la Dirección General de Enseñanza Primaria	100.000
d) Para los gastos de remisión a las Escuelas nacionales del material adquirido por la Dirección General de Enseñanza Primaria	322.500
Total	25.700.000

2.º Que la partida de 322.500 pesetas, correspondiente al apartado c) del número anterior, sea librada por trimestres y «a justificar» al Habilitado-pagador de este Departamento, el que hará efectivas las facturas que se refieran a este Servicio, previa conformidad de la Sección de Creación de Escuelas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que se distribuye el crédito para clases de adultas, gratificaciones de Escuelas graduadas de menos de seis secciones y quinquenios de Profesoras especiales de adultas.

Ilmo. Sr.: Consignado en el capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento el crédito global de 28.400.000 pesetas para gratificaciones por clases de adultos, Direcciones de graduadas de menos de seis secciones, premios y diferencias de sueldo no producidas por corrida de escalas y clases de adultas establecidas en Escuelas nacionales, gratificación a las Maestras, Directores y auxiliares y quinquenios a 1.000 pesetas a las Profesoras especiales de estas enseñanzas, sin determinarse el importe o crédito correspondiente a cada servicio, se precisa a tal efecto acordar la distribución del referido crédito global, por ello, y teniendo en cuenta el número de clases de adultos y adultas establecidas, el de Directores y Directoras de Escuelas graduadas de menos de seis secciones, y el importe de los quinquenios de las Profesoras especiales; que ha sido tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 18 de marzo último y 3 de los corrientes, respectivamente

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que el referido crédito global de 28.400.000 pesetas, figurado en los citados capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto octavo, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, se distribuya en la siguiente forma:

	Pesetas
a) Para gratificaciones por cada una de las 15.000 clases de adultos y adultas establecidas, a 1.312 pesetas cada una	19.680.000
b) Para gratificaciones a los Directores y Directoras de Escuelas graduadas de menos de seis secciones, a razón de 4.000 pesetas los de cinco secciones; 3.000 pesetas los de cuatro secciones y 2.500 pesetas, los de tres secciones	8.320.000
c) Para quinquenios de las Profesoras especiales de adultas, a razón de 1.000 pesetas cada una	400.000
Total crédito	28.400.000

2.º Que con cargo a la partida del apartado a) del número anterior y con arreglo al procedimiento establecido en la Orden Ministerial de 10 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de julio) se acrediten las gratificaciones por clases de adultos y adultas a los Maestros y Maestras nacionales que las desempeñen de acuerdo al cupo y condiciones señaladas en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de fecha 30 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de junio)

3.º El número de clases de adultos y adultas establecido en la antes citada Orden de 30 de mayo de 1956, por estimarse más necesarias las de un sexo u otro, podrá ser modificado por el Consejo de Inspección, pero en ningún caso será superior al total señalado en la provincia; y

4.º Que las gratificaciones establecidas en el apartado b) del número primero se acrediten en la forma reglamentaria a los Directores y Directoras de Escuelas graduadas de menos de seis secciones, que desempeñen el cargo en propiedad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria con destino a las localidades que se citan, en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados;

Que se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para el funcionamiento de las Escuelas; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente, y los favorables informes.

Este Ministerio ha dispuesto:

Que se consideren creadas definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unitaria de niñas en la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción, en el casco del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), dependiente del Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela.

Una unitaria de niños en la Parroquia de San Miguel, del casco del Ayuntamiento de Armilla (Granada), dependiente del Patronato Diocesano de Educación Primaria de Granada.

Una unitaria de niños en el poblado de Compostilla, del término municipal de Ponferrada (León), dependiente del Consejo Escolar Primario de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

Una unitaria de niños en la calle del General Ricardos, 11, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Cruzados de la Enseñanza.

Dos secciones de niñas en el Grupo escolar de niñas del casco del Ayuntamiento de Santoña (Santander), dependiente del Consejo Escolar Primario establecido para este Grupo.

El funcionamiento de estas Escuelas se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, y especialmente al apartado b) del artículo 5.º sobre gratificaciones complementarias, y al artículo 11, en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

Los Consejos Escolares, con independencia de las facultades que les sean propias en relación con la enseñanza, tendrán la de elevar a este Ministerio, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), las oportunas propuestas de nombramiento de los Maestros y Maestras con destino a las Escuelas dependientes de los mismos.

El Consejo Escolar para ejercer el derecho de propuesta deberá suscribir compromiso concreto sobre el funcionamiento de las Escuelas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que se crean provisionalmente Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y propuestas elevados a este Ministerio por los Ayuntamientos e Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondientes sobre creación provisional de aquellas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que se consideren necesarias en las respectivas localidades; y

Teniendo en cuenta que se justifica el que por las respectivas Corporaciones municipales se comprometen a proporcionar cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento de las Escuelas; los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes por las Inspecciones de Enseñanza Primaria, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas provisionalmente y con destino a los Grupos escolares o localidades que se citan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria:

Alicante

Una unitaria de niños y una de niñas en Media Legua, del Ayuntamiento de Orihuela

Una unitaria de niños y una de niñas en Barbarroja, del Ayuntamiento de Orihuela

Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existente en Las Norlas, del Ayuntamiento de Orihuela.

Una unitaria de niños y una de niñas en Torrejón de San Bruno, del Ayuntamiento de Rojales.

Una unitaria de niños y una de niñas en Heredades, del Ayuntamiento de Rojales.

Badajoz

Una Sección de párvulos en la graduada aneja a la del Magisterio femenino de Badajoz (capital).

Baleares

Una Sección de niñas en el Grupo escolar de niñas del casco del Ayuntamiento de La Puebla

Barcelona

Un Grupo escolar de niños con seis Secciones y Director sin grado a base de la graduada de niños de cuatro Secciones existentes, en el casco del Ayuntamiento de Viladecans.

Burgos

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Samiáno del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

La Coruña

Una unitaria de niños en la calle Hércules, y una unitaria de niños en la calle Cardenal Cisneros, del casco del Ayuntamiento La Coruña (capital)

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Aido, del Ayuntamiento de Teo.

Cuenca

Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Beamud.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cardenete.

Granada

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Castilléjar.

Huelva

Dos unitarias de niños y dos de niñas en la barriada «Federico Mayo», del casco del Ayuntamiento de Ayamonte.

Huesca

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Baells

Jaén

Una Escuela mixta, servida por Maestra en Las Caberas, del Ayuntamiento de Castillo de Locubín

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Hornos de Segura

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Porcuna.

Una unitaria de niños y una de niñas en Fuente Nueva del casco del Ayuntamiento de Torredelcampo

León

Una Escuela mixta, servida por Maestra en Castañoso, del Ayuntamiento de Balboa

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Moscas del Páramo, del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo.

Ampliación de dos Secciones de niños y dos de niñas en las graduadas de niños y niñas de tres Secciones, existentes en el casco del Ayuntamiento de Villablino.

Lugo

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Sudrio, del Ayuntamiento de Neira de Jusá.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en San Martín de Ansoreo, del Ayuntamiento de Neira de Jusá.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Villasantán, del Ayuntamiento de Neira de Jusá

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Recesende, del Ayuntamiento de Neira de Jusá

Una Escuela mixta, servida por Maestra en Sigirey del Ayuntamiento de Neira de Jusá

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Guimarey, del Ayuntamiento de Neira de Jusá

Una Escuela mixta, servida por Maestra en Berseos de Ayuntamiento de Neira de Jusá.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en San Esteban-Pousada, del Ayuntamiento de Neira de Jusá

Una Escuela mixta, servida por Maestra en Chandevillar, del Ayuntamiento de Los Nogales

Una Escuela mixta, servida por Maestra en Villarín del Ayuntamiento de Los Nogales

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Toldaos, del Ayuntamiento de Triacastela.

Pontevedra

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Pallo, del Ayuntamiento de Lalín.

Salamanca

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Tarazona de Guareña.

Sevilla

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Gelves.

Valladolid

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Matilla de los Caños.

Vizcaya

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Ermúa.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que por las Inspecciones correspondientes se remitan a este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere el apartado 5.º de la Real Orden de 22 de noviembre de 1923, en las que se deberá tener en cuenta lo establecido por la Orden ministerial de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de septiembre) y Circular de 25 de enero de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958

RUBIO GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que se detallan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria de que se hará mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza, que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas, que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero de 1954), y los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Que la unitaria de niños de Hurchillo, del Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la unitaria de niños de La Matanza, del Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la unitaria de niños de San Bartolomé, del Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la Escuela mixta de Guadalmez, del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), se traslade al nuevo edificio escolar construido en Puertollano, del mismo término municipal de Tarifa.

Que las Escuelas de niños y niñas del casco del Ayuntamiento de Picena (Granada) se trasladen a los nuevos edificios escolares construidos al efecto.

Que las Escuelas unitarias de niñas números 1 y 3, del casco del Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas), se trasladen a los nuevos locales facilitados al efecto.

Que la Escuela mixta de Aldea Blanca, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas), se traslade al nuevo local ofrecido al efecto.

Que la Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Ingenio (Las Palmas) se traslade al nuevo local ofrecido al efecto.

Que la unitaria de niñas de Vecindario, del Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la unitaria de niños de Tahiche, del Ayuntamiento de Tegulise (Las Palmas), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la unitaria de niñas de Madrelagua, del Ayuntamiento de Valleseco (Las Palmas) se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la Escuela mixta de Las Vegas, del Ayuntamiento de Valsequillo (Las Palmas), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que las Escuelas unitarias de niños y niñas del casco del Ayuntamiento de Avellanes (Lérida) se trasladen a los nuevos locales facilitados al efecto.

Que la Escuela unitaria de niños de Peñón de Vélez de la Gomera (Melilla) se traslade con carácter provisional, al casco del Ayuntamiento de Melilla.

Que las Escuelas nacionales de niños y niñas de Pontigón, del Ayuntamiento de Lúcar (Oviedo), se trasladen a los nuevos edificios escolares construidos al efecto.

Que la unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Meis (Pontevedra) se traslade al nuevo local ofrecido al efecto.

Que la unitaria de niñas de Lois, del Ayuntamiento de Ribadumia (Pontevedra), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la unitaria de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Huévar (Sevilla), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Granucillo de Vidriales (Zamora) se traslade al nuevo local ofrecido al efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón de la Plana.

Visto el expediente de obras de reparaciones necesarias en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón de la Plana:

Resultando que la cantidad total de 520.577,22 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 424.831,45 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 63.724,71 pesetas; pluses, pesetas 19.594,75; importe de contrata, 508.150,91 pesetas, honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 4.779,35 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 4.779,35 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.867,61 pesetas; total, 520.577,22 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 29 de octubre de 1957.

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 7 y 31 de marzo último, respectivamente.

Resultando que la Asesoría Jurídica del Departamento informa favorablemente en este expediente en 28 de febrero último:

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención y que procede la ejecución de las obras proyectadas por el sistema de subasta pública dada su cuantía y a tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley de 12 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20), que reforma el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su citado importe total de 520.577,22 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo tercero, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de subasta pública.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Director general L. Villas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón de la Plana.

ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que se establece el Patronato Diocesano de Educación Primaria de Zamora y se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, dependientes del mismo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Zamora, en solicitud de la constitución del Patronato Diocesano de Educación Primaria, y la creación de Escuela Nacional de Enseñanza Primaria, dependiente del mismo;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente que se dispone de local que reúne las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotado de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación e inmediato funcionamiento de la Escuela solicitada; que el Patronato Escolar se compromete a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarlas; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, el favorable informe emitido por la Inspección de Enseñanza Primaria, y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) y Decretos de 3 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Constituir el Patronato Diocesano de Educación Primaria de Zamora, con un Consejo Escolar Primario que quedará integrado en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

- b) Presidente efectivo: El Obispo de Zamora
 c) Vicepresidente: El Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, Inspector de las Escuelas de la Iglesia
 d) Vocales: Un Inspector y una Inspectora de Enseñanza Primaria de la plantilla de Zamora, el Cura párroco de San Lázaro, de Zamora; y
 e) Secretario: Don Daniel Jambrina.

2.º Que queden dependientes de este Patronato todas las Escuelas nacionales parroquiales existentes en la Diócesis y aquellas otras nacionales que, a petición del mismo, se concedan, éstas serán siempre de nueva creación.

3.º Que se considere creada definitivamente la Escuela Nacional de Enseñanza Primaria que a continuación se detalla, y sometida al Consejo Escolar Primario que se establece:

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Benavente.

4.º El funcionamiento de las Escuelas se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, y especialmente al apartado b) del número quinto sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras, y al artículo undécimo en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

5.º La dotación de esta nueva plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tenga la que se designe para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestra nacional, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

6.º Serán facultades del expresado Consejo Escolar Primario, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, el elevar a este Ministerio con arreglo a las disposiciones vigentes, y de acuerdo al Decreto de 18 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), y con ocasión de vacantes, la oportuna propuesta de nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas nacionales dependientes del mismo.

El Consejo Escolar, para ejercer el derecho de propuesta, deberá suscribir compromiso concreto sobre el apartado cuarto de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que constituye el Patronato Diocesano de Educación Primaria de Lugo y se crean Escuelas nacionales dependientes del mismo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Obispado de Lugo, en solicitud de la constitución del Patronato Diocesano de Educación Primaria, y la creación de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, dependientes del mismo:

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente que se dispone de local que reúne las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación e inmediato funcionamiento de la Escuela solicitada; que el Patronato Diocesano se compromete a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarlas; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales el favorable informe emitido por la Inspección de Enseñanza Primaria y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24), y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Constituir el Patronato Diocesano de Educación Primaria de Lugo con un Consejo Escolar Primario, que quedará integrado en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: El Obispo de Lugo.

c) Vocales: El Párroco de San Froilán, de Lugo; el Párroco de Santiago, de la ciudad; el Director del Colegio de Maristas de la Inmaculada, de Lugo; el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria; y

d) Secretario: El Vicecanciller del Obispado.

2.º Que quedan dependientes de este Patronato todas las Escuelas Nacionales Parroquiales existentes en la Diócesis y aquellas otras Nacionales que a petición del mismo se concedan, éstas serán siempre de nueva creación.

3.º Que se considere creada definitivamente la Escuela Nacional de Enseñanza Primaria que a continuación se detalla, y sometida al Consejo Escolar Primario que se establece:

Una unitaria de niños en la parroquia de San Andrés de Distriz, del Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo).

4.º El funcionamiento de estas Escuelas se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, y especialmente al apartado b) del número quinto, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras y al artículo undécimo, en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

5.º La dotación de esta nueva plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestro nacional con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

6.º Serán facultades del expresado Consejo Escolar Primario, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, el elevar a este Ministerio con arreglo a las disposiciones vigentes y de acuerdo al Decreto de 18 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), y con ocasión de vacante, la oportuna propuesta de nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas nacionales dependientes del mismo.

El Consejo Escolar, para ejercer el derecho de propuesta, deberá suscribir compromiso concreto sobre el apartado 4.º de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 21 de abril de 1958 por la que se prorrogan por dos años la reserva provisional a favor del Estado de los yacimientos de plomo de la sierra de Gádor (Almería), y por un año el plazo para la presentación en la Dirección General de Minas y Combustibles del plan de investigación a realizar por la Empresa Nacional Adaro, de Investigaciones Mineras, S. A.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A., en la que solicita se prorrogue por dos años la reserva provisional a favor del Estado de los yacimientos de plomo que puedan encontrarse en los terrenos francos de la sierra de Gádor (Almería), y por un año el plazo fijado por la Orden de 21 de abril de 1955 y prórrogas sucesivas para la presentación de un plan de investigación de dichos yacimientos.

Vista la mencionada Orden de 21 de abril de 1955, en la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de plomo de la sierra de Gádor (Almería) por un período de dos años y se encomienda al Instituto Nacional de Industria la ejecución de las labores de investigación correspondientes y la presentación ante la Dirección General de Minas y Combustibles de un plan de investigación en el plazo de un año.

Vista la Orden ministerial de 30 de mayo de 1956, en virtud de la cual se prorrogó por un año la reserva temporal a favor del Estado de los yacimientos de plomo de la sierra de Gádor (Almería) en iguales términos en que fué establecida por Orden de 21 de abril de 1955.

Vista la Orden ministerial de 26 de junio de 1957, en virtud de la cual se prorrogó por un año el plazo para la presentación en la Dirección General de Minas y Combustibles del plan de investigación que se señala en el apartado 2.º de la Orden de 21 de abril de 1955:

Considerando que el Instituto Nacional de Industria ha confiado a la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A., la realización de estos estudios y proyectos:

Considerando que la preparación del plan de investigación a realizar ha requerido un estudio geológico y metalogénico de una gran complejidad por lo abrupto del terreno y la heterogeneidad de los estratos calizos, cuyo estudio ha exigido prolijos ensayos de laboratorio.

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por dos años la reserva provisional a favor del Estado de los yacimientos de plomo de la sierra de Gádor (Almería), en iguales términos que fué establecida en la Orden de 21 de abril de 1955, y por un año el plazo para la presentación en la Dirección General de Minas y Combustibles del plan de investigación que se señala en el apartado segundo de la citada Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ANUNCIOS de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se indican.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, correspondiente al día 26 de marzo de 1957, convocó el concurso-sustasta de las obras para la construcción de un Grupo Escolar de Niñas en Fuencarral «B» (Madrid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Hernanz, Obras y Construcciones» en la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil ochocientas once pesetas con sesenta y tres céntimos (1.475.811,63 pesetas)

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
1.354.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, correspondiente al día 26 de marzo de 1957, convocó el concurso-sustasta de las obras para la construcción de un Grupo Escolar en Fuencarral «B» (Madrid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Fernando Larrumbide Torre, en la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y un mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos (pesetas 1.491.859,72).

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
1.355.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Taquígrafos-mecanógrafos en los Servicios Centrales de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: La organización llevada a cabo en los distintos Servicios de este Ministerio por el Decreto de 10 de mayo de 1957, aconseja a este Departamento aumentar el número de Taquígrafos-mecanógrafos de que se dispone en la actualidad en los servicios centrales del mismo, por ello, de conformidad con el Decreto de 7 de diciembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir cincuenta plazas de Taquígrafos-mecanógrafos en los Servicios Centrales de este Ministerio, en cuyo número se considerará aumentada la plantilla inicial de la referida especialidad, contenida en la Orden de 15 de marzo de 1952

Podrán tomar parte en el referido concurso-oposición los funcionarios a que hace referencia el artículo primero del Decreto de 7 de diciembre de 1951. Los ejercicios darán comienzo el día que oportunamente se señale, correspondiente a la primera quincena de octubre del año en curso

2.º Los aspirantes lo solicitarán en instancia dirigida a V. I. por conducto reglamentario. Los Jefes de Centro o Depen-

dencia en que aquéllos presten servicio deberán cursar la solicitud en el improrrogable plazo de ocho días, previo informe de carácter confidencial acerca de las condiciones que reúnen los solicitantes respecto a la laboriosidad, conducta, dotes personales y demás circunstancias que estimen pertinentes.

3.º Las instancias se elevarán acompañadas de copia certificada del último título administrativo y de los justificantes que acrediten los méritos que aleguen los interesados. El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y quedará cerrado el 31 de mayo próximo.

4.º El Tribunal resolverá el concurso en vista de los informes de que queda hecho mérito, ampliados por los que emita la Sección Central de Personal con referencia a los datos que obren en los expedientes administrativos de los interesados, a cuyo efecto reclamará de los respectivos Centros los que estime oportunos

5.º El plazo de resolución del concurso terminará el día 1 de julio del presente año y contra el acuerdo del Tribunal no cabrá recurso alguno. Los opositores eliminados perderán todos sus derechos y no podrán tomar parte en los ejercicios de oposición.

6.º Los exámenes constarán de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios. El primero se dividirá en dos partes, y consistirán:

a) En escribir en signos taquigráficos durante diez minutos y a una velocidad no inferior a ochenta palabras por minuto, el dictado de un texto oficial.

b) En traducir seguidamente, a máquina, y en el plazo máximo de sesenta minutos, el texto taquigráfico dictado

En el segundo ejercicio los opositores escribirán, a máquina, durante un período de quince minutos y a una velocidad de trescientas pulsaciones por minuto, el texto elegido a la suerte por los opositores entre los que facilite el Tribunal.

El tercero estribará en desarrollar, durante media hora como máximo, un tema manuscrito referente a clasificación y archivo de documentos. La materia de esta prueba comprenderá conocimientos generales acerca de los diversos métodos incluidos en los sistemas alfabético, numérico y alfabético-numérico así como los cronológicos y automáticos y las relaciones y diferencias entre ellos

El texto que se dicte para realizar el primer ejercicio estará contenido en un BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO designado por suerte en la siguiente forma: de uno a ocho, para elegir el año desde 1950 a 1957 ambos inclusive y de uno a cincuenta y dos, para señalar la semana correspondiente al año que resulte del anterior sorteo, quedando al arbitrio del Tribunal la elección del número de la semana que haya salido en suerte, así como el texto que ha de dictarse de la indicada publicación oficial

7.º Para la práctica de los ejercicios el Tribunal distribuirá a los opositores en grupos formados cada uno de ellos por el número que estime conveniente, pero sin alterar el orden de la prelación que hayan obtenido en el sorteo público que se verificará a tales fines diez días antes de comenzar los exámenes.

Los ejercicios se realizarán, cuando se precise, sin interrupción, o sea sin solución de continuidad debiendo los opositores concurrir al examen con los elementos materiales precisos para el mejor desarrollo de su actuación.

8. Los temas de examen con arreglo a las normas precedentes serán distintas para cada grupo, aunque con características similares, quedando facultado el Tribunal para celebrar durante el día cuantas sesiones estime oportunas, con objeto de que los opositores permanezcan alejados de su destino el menor tiempo posible.

9. Terminada la actuación de los opositores el Tribunal calificará los ejercicios por el sistema de puntos según la fidelidad de la traducción, la perfección de la escritura a máquina, el menor tiempo empleado en ésta y la exactitud en la contestación al tema propuesto sobre clasificación y archivo de documentos, juzgando asimismo su redacción.

La escala de puntos será de uno a diez para cada ejercicio, con excepción del primero, que podrán concederse hasta dicho número por cada una de las dos partes en que está dividido, quedando eliminado todo opositor que no alcance un mínimo de seis puntos en la prueba que se juzgue. Cada miembro del Tribunal solamente podrá otorgar de cero a dos puntos por cada una de las pruebas indicadas.

10. Ultimada la calificación de los ejercicios, el Tribunal formará, en el plazo de ocho días, la lista de los opositores aprobados por orden de puntuación, la que será sometida a la autorización de la superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

11. El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido por un Presidente, Jefe de Administración; un Inspector de los Servicios del Ministerio; un Jefe de Negociado y dos funcionarios varones que posean la especialidad que motiva esta Orden, actuando de Secretario el de menor categoría administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la Auxiliaría numeraria de «Coreografía» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Convocada a concurso-oposición por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1957 una Auxiliaría numeraria de «Coreografía» en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, y de conformidad con la propuesta elevada por la dirección de dicha Escuela.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente, don Fernando Fernández de Córdoba y Esquer.

Vocales, doña Laura Navarro Alvarez, don Manuel Comba Sigüenza, don Huberto Pérez de la Ossa, doña Mercedes Prendes Estrada.

Suplentes: Presidente, don Manuel Comba Sigüenza.

Vocales, doña Amparo Reyes Martínez, doña Julia Pacello Millanes, don Francisco Puyol Albéniz, don Jacinto Fernández San Emeterio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se declara desierto el concurso celebrado para seleccionar el Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma.

Visto el expediente del concurso celebrado para seleccionar el Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 2 de abril de 1958 por la que se convoca a concurso de traslado una cátedra de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacante una cátedra de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse mediante concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la misma asignatura, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 28 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio), modificado por el de 10 de agosto de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de octubre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de una cátedra de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona.

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la asignatura indicada en servicio activo, los super-numerarios y los excedentes, éstos en las condiciones que señala el Decreto de 28 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto).

3.º Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta los méritos y preferencias que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17).

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El día de la publicación será computado como primer día del plazo, si fuera hábil. Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

En las instancias los aspirantes habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

5.º Los expedientes serán informados por el Consejo Nacional de Educación conforme a lo dispuesto en el artículo 22, número cuarto, de la Ley de 15 de julio de 1952, orgánica de dicho Consejo.

6.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media el informe del Consejo Nacional de Educación, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido considerados en dicho informe con mayores méritos para que, dentro del plazo de treinta días hábiles, justifiquen si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Los eclesiásticos deberán justificar además, la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31). Los excedentes deberán presentar, dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto).

7.º La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1958.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BO-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de febrero del corriente año) para la provisión en propiedad de las cátedras de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Santiago los siguientes aspirantes:

Don Diego Ribas Muija.
Don Manuel Mari Martínez.
Don Ramón Varela Núñez.
Don Juan José Llopis Rey.
Don Luis García García; y
Don Gonzalo Herranz Rodríguez

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Luis Zamorano Sanabria (no detalla en la instancia expresamente todos los requisitos exigidos en la convocatoria y por falta de presentación del certificado de dos años de función docente o investigadora en la forma establecida por Orden ministerial de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo), ya que no es válido, a estos efectos, el que presenta); y

Don José María Martínez García-Peñuela (por falta de presentación del certificado de dos años de función docente, o investigadora, en la forma indicada anteriormente).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Orden podrán interponer, según lo determinado en las ya citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio convocatoria, quedando, en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

del mismo sea prorrogado durante un mes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de abril de 1958 por la que se declara desierta la oposición restringida convocada para la provisión de las plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes y Oficios de Logroño, Murcia, Soria y Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de oposición restringida, de las plazas de Profesores de término de «Dibujo Lineal» de las Escuelas de Artes y Oficios de Logroño, Murcia, Soria y Valencia;

Resultando que por Orden ministerial de 14 de febrero de 1958 fueron anunciadas a provisión las plazas de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión, en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que la tramitación de la oposición, de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio de convocatoria y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto declarar desierta la oposición restringida convocada para la provisión de las plazas de Profesores de término de «Dibujo Lineal» de las Escuelas de Artes y Oficios de Logroño, Murcia, Soria y Valencia, las cuales se proveerán en su día, por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ANUNCIO del Instituto Español de Entomología sobre comienzo de los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Preparador.

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Preparador, vacante en este Instituto, convocada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de noviembre) para que comparezcan en el local de este Instituto Español de Entomología (Palacio del Hipódromo, calle de José Gutiérrez Abascal, núm. 2), a las cinco de la tarde del día 28 de abril del corriente año, para recibir el cuestionario e instrucciones, con arreglo a los cuales se desarrollará el mencionado concurso-oposición que dará comienzo el día 19 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el mencionado lugar.
Madrid, 8 de abril de 1958.—El Presidente, Gonzalo Ceballos.

ANUNCIO de la Universidad de Barcelona por el que se hace pública la constitución de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad adscritas a las enseñanzas de «Geografía» (4 grupos): «Arqueología», «Epigrafía y Numismática»; «Historia del español, Lingüística catalana, Filología románica y Dialectología hispánica» y «Pedagogía general, Pedagogía diferencial, Pedagogía experimental y Pedagogía social».

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 15 del presente mes de marzo, adoptó el acuerdo de designar los Tribunales que habrán de juzgar el concurso-oposición a las cuatro plazas vacantes de Profesores adjuntos anunciadas por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de enero de 1958) y que quedarán constituidos de la siguiente forma:

Para la plaza de Geografía (cuatro cursos):

Presidente, don Luis García Sainz.
Vocales, don Antonio Palomeque Torres, don Jaime Vicéns Vives.

Para la plaza de Arqueología, Epigrafía y Numismática:

Presidente, don Luis Pericot García.
Vocales, don Alberto del Castillo Yurrita, don José Guerrero Lovillo

Para la plaza de Historia del español Lingüística catalana, Filología románica y Dialectología hispánica:

Presidente, don José María Castro y Calvo

Vocales, don Antonio María Badía Marzá, don Martín de Riquer Morera.

Para la plaza de Pedagogía general, Pedagogía diferencial, Pedagogía experimental y Pedagogía social:

Presidente, don Juan Tusquets Tarrats.
Vocales, don Pedro Font y Puig, don Joaquín Carreras Artáu

Barcelona, 21 de marzo de 1958.—El Secretario general, Enrique Linés Escardó
Visto bueno, el Rector, Antonio Torroja Miret.

ORDEN de 25 de marzo de 1958 por la que se prorroga durante un mes la actuación del Tribunal de la oposición restringida a plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes y Oficios de Logroño, Murcia, Soria y Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva a este Departamento la presidencia del Tribunal de la oposición restringida a las plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes y Oficios de Logroño, Murcia, Soria y Valencia, en el que interesa se emplee el plazo en que el referido Tribunal pueda celebrar sus sesiones, a efectos de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por el Decreto-ley de 7 de julio de 1949;

Vista la Orden ministerial, de 14 de febrero de 1956 y la de la Dirección General de Bellas Artes de la misma fecha, por las que se dispone la convocatoria de la mencionada oposición restringida, y teniendo en cuenta que de los términos de las mismas de la naturaleza de la enseñanza y los ejercicios a realizar, se deduce la imposibilidad de que el Tribunal pueda desarrollar su misión dentro del plazo mínimo de treinta días.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el Presidente del mencionado Tribunal y, en su consecuencia, disponer que el plazo de actuación

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Lyon

El señor Cónsul de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Velasco Fuente, natural de Oviedo, hijo de Fermín y de Teresa, ocurrido el día 12 de marzo de 1958.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador ejerciente en Camas, don José Antonio Muñoz Aguilar, se publica el presente para oír reclamaciones contra su fianza dentro del plazo de seis meses a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Sevilla, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Presidente, Antonio J. Rueda Roldán.
366.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Parques de Sanidad Militar

CENTRAL

ACTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA NÚM. 64

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de un tubo Gomet Anodo giratorio, de doble foco, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de abril de 1958.
1.352.

SEXTA REGION

BURGOS

ACTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA NÚM. 1

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta de material para hospitales, películas, fotoseriación, cuer-

pos, materias primas y embalajes y herramientas, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 21 de mayo, a las doce horas, en el citado Parque, sito en el Hospital Militar.

Las relaciones de material a adquirir, con sus condiciones técnicas y económico-legales, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe del anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Burgos, 21 de abril de 1958.
1.368.

Juntas Liquidadoras de Material Automóvil

MADRID

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestas en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herberos, 49), de dieciséis y treinta a dieciocho y treinta horas. Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en La Coruña el día 14 de mayo de 1958, en los locales que ocupa el Acuartelamiento del Grupo de Automóviles de la 8.ª Región Militar, a las nueve horas.

Las proposiciones certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas, conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 23 de abril de 1958.
4.588.

Propiedades y Alquileres Militares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 1956, se declaró y dispuso la necesidad de ocupar una parcela de terreno de 14.355,85 metros cuadrados, sita en la meseta de la Loma de San Juan, de este término municipal, que pertenece en usufructo vitalicio a doña María de los Dolores Mantique de Lara y Maasieu, y en nuda propiedad a los hijos que tiene en la actualidad o puedan procrear sus hermanos, y en su consecuencia, y a los fines prevenidos en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se anuncia que el día 6 de mayo próximo venidero, a las once horas, se procederá a la ocupación de dicha parcela y a levantar la correspondiente acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de abril de 1958.—El Comandante Jefe, Jefe de Blas Lidón,
1.340.

Administración del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa»

SECRETARIA DE LA JUNTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de 435 resmas de papel para las heresidades de la Imprenta del citado «Diario Oficial», ésta se verificará en la Jefatura de la 2.ª Sección de la Subsecretaría de este Ministerio el día 9 de mayo, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición se encuentran a disposición del público todos los días laborables en la Administración del «Diario Oficial» durante la mañana.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Secretario de la Junta, Pablo López Gamarra.
1.368.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

HUELVA

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente número 36/57 con motivo del auxilio prestado por el pesquero «María Conde» al de su igual clase «Moscardón», desde la situación 36° 56' N. y Lgt. 6° 50' W hasta este puerto de Huelva.

Lo que se hace público para que cuantas personas se crean interesadas y tengan que hacer alguna alegación comparezcan en este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Huelva a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Diego Díaz Hernández,
2.327.

V I G O

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento con motivo del auxilio prestado en la mar por el pesquero «Brisas de Asturias» al de su misma clase «Paloma Blanca», folio 1.960 de la 3.ª lista de Bermeo, el día 17 de marzo último, habiéndole remolcado hasta este puerto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia en este Juzgado o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 19 de abril de 1958.—El Juez, Amado Alvargonzález,
2.328.

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo del auxilio prestado en la mar al pesquero «Ardita» de la matrícula de Vigo, por el de igual clase «Marreca» habiéndole remolcado hasta este puerto.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días bien por escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Vigo, 19 de abril de 1958.—El Juez Amado Alvargonzález.
2.329.

Departamentos Marítimos

CADIZ

Parque Automovilismo Naval Militar número 3.—Junta Económica

Debiendo procederse a la venta en pública subasta de un coche turismo marca «Peugeot», al precio al alza de 25.000 pesetas, se hace público que el acto de licitación tendrá lugar el día 27 de mayo del presente año, a las once horas ante la Junta nombrada al efecto, en este Parque de Automovilismo, en cuyo tablón de anuncios se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, así como en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3) pudiendo ser visto el material de referencia en este Parque todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

San Fernando 16 de abril de 1958.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Manuel Forero.—Visto bueno, el C de N Jefe del Estado Mayor Presidente de la Junta; P. D., el C de F Segundo Jefe del Estado Mayor, Juan Lazaga.

1.313

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Dolores Diaz Cruz, María Diaz Cruz, Milagros Prados Campos y María Rosa López Escudero, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y María Isabel Ruiz Blanco, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las nueve series del sorteo celebrado en este día.

Números	POBLACIONES								
	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie
20978	Málaga.	Reus.	Reuteria.	Barcelona.	San Sebastián.	Pizarra.	P. Mallorca.	Tarrega.	Monfrr.
1405	Porrino.	Reus.	Leon.	Madrid.	Barcelona.	Madrid.	Manlleu.	Bilbao.	Madrid.
23435	Ceuta.	Palencia.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
45429	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
29539	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
42260	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
28402	Orihuela.	Vigo.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Bilbao.	S. Feulu Ll.	Sevilla.	Madrid.
43753	Barcelona.	Parcelona.	Parcelona.	Parcelona.	Barcelona.	Bilbao.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
4098	Madrid.	Meñá.	Madrid.	Madrid.	Sevilla.	Bilbao.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.
50731	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Bilbao.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.
1208	P. Mallorca.	Oviedo.	Barcelona.	Las Palmas.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
46256	Tetuán.	Tetuán.	Tetuán.	Tetuán.	Tetuán.	Zaragoza.	Madrid.	Barcelona.	Tetuán.
3023	Catarroja.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Barcelona.	Lucena.	Tetuán.	Tetuán.	Madrid.
							Sevilla.	Las Palmas.	

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 6.

El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de mayo de 1958.

Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.

Madrid, 25 de abril de 1958.

Prospecto de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de mayo de 1958

Ha de constar de tres series de 56.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en decimos a 100 pesetas; distribuyéndose 38.690.400 pesetas en 7.663 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	7.500.000
1 de	3.000.000
1 de	1.500.000
12 de 30.000	360.000
1.187 de 10.000	11.870.000
559 de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	5.590.000
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 ídem de 10.000 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 ídem de 10.000 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
2 ídem de 75.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	150.000
2 ídem de 50.000 id., id., para los del premio segundo	100.000
2 ídem de 25.700 id., id., para los del premio tercero	51.400
5.599 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.	5.599.000
7.663	38.690.400

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 10.000 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25 se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir: desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán blicos las listas de los números que obtienen el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados estos se expondrán al público, y los concurrentes interesados

gan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Ciruela.

Delegaciones

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedido por esta Caja General en 23 de diciembre de 1951 y 23 de diciembre de 1950, con los números 368.752 y 376.505 de entrada y 178.137 y 185.600 de registro, correspondientes a los depósitos de pesetas nominales 6.000 y 1.500, respectivamente, en Deuda perpetua interior al 4 por 100 y amortizable al 3 por 100, constituido por don Amadeo Capaçoni Muntí, a la disposición del Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para responder de las obligaciones impuestas sobre autorización de Obras Públicas para efectuar transportes de mercancías con el camión marca «Fiat» V-17999.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de noviembre de 1956.—El Delegado Central (ilegible). 3.876.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 17 de abril de 1954, con los números 418.998 de entrada y 221.759 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales en deuda amortizable 4 por 100 50.000, constituido por don Julio Jiménez Martín, a la disposición del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, para responder de las obras resenadas en el número 8 de la relación inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de abril de 1957.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote. 4.296.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 1 de julio de 1951 con los números 364.745 de entrada y 174.373 de registro correspondiente al depósito constituido por don Serapio Barahona Sánchez, a la

disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid para responder de los servicios discrecionales del camión matrícula GR-2464, pesetas 1.000.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chicote. 4.431.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 7 de agosto de 1934 con los números 312.763 de entrada y 135.729 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 10.000 nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, constituido por don Gonzalo Martínez-Pardo Marín, a la disposición del ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado, para responder de su gestión en el cargo de Notario de Córdoba.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de agosto de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chicote. 3.576.

Extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 9 de septiembre de 1947 con los números 347.490 de entrada y 160.256 de registro, correspondiente al depósito de pesetas en deuda amortizable al 4 por 100 25.000, constituido por doña Dolores Aragón Tonneo, a la disposición del ilustrísimo señor Director general de Tributos Especiales, para garantía de la misma como Administradora de Loterías número 4 de Bilbao.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de marzo de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote. 3.403.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 21 de abril de 1951 con los números 781042 de entrada y 122363 de registro, correspondiente al depósito de 1.000 pesetas, constituido por don Valentín Brea López a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid, para fianza por la tarjeta de transportes del

vehículo AL-1263, según lo que determina el artículo 39 del Reglamento de Transportes.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.

4.579.

Habiéndose extraviado un resguardo razonario expedido por esta Caja General en 27 de noviembre de 1957 con los números 421.962 de entrada y 224.262 de registro, correspondiente al depósito de 10.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100, constituido por don Teófilo Alonso Cabezon, a la disposición del Ilmo. Sr. Jefe nacional del Trigo, para que le sirva de garantía como Jefe de Almacén de dicho Servicio.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.

12.59.

Habiéndose extraviado un resguardo razonario expedido por esta Caja General en 11 de junio de 1938 con los números 126.138 de entrada y 144.732 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales en Deuda amortizable al 3 por 100 1.500, a la disposición de la Junta Nacional del Puro, constituido por don Ricardo Gómez Ponce, para garantía del mismo, para perforación de 200 metros de galería para el alumbramiento de agua en la nombrada Virgen del Carmen del término de Buenavista.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de marzo de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.

2.574.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público por incumplimiento del servicio a

que estaba afecto, el importe de tres depósitos números 800.052, 800.053 y 800.376 de entrada, y 188.677, 188.678 y 131.719 de registro, de 27.000, 28.000 y 168 pesetas, en A. 3 por 100, A 3 1/2 por 100 y metálico, constituido por don Antonio Méndez Belchi, en 2 de agosto de 1952, en garantía de la construcción de las Escuelas graduadas en Mula (Murcia), con carnets números 52.148 y 52.149, respectivamente, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo de tres depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como los carnets.

Madrid, 31 de marzo de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.

1.108.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de dos depósitos números 800.054 y 800.377 de entrada y 188.679 y 131.720 de registro, de 8.000 y 200 pesetas en A. 3.50 por 100 y metálico, constituidos por don Antonio Méndez Belchi en 2 de agosto de 1952, en garantía de la construcción de escuelas unitarias en Yechar, ayuntamiento de Mula (Murcia), con carnet de intereses número 52.150, el de efectos, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como el carnet.

Madrid, 31 de marzo de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.

1.107.

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido con el número 10.334 a favor de doña Nieves Rodríguez Molero.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido carnet sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, según lo dispuesto en la Circular número 3 del Reglamento de esta Caja.

Madrid, 20 de enero de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.

4.188.

GUIPUZCOA

Don Alberto Ascorreta Letamendia, en solicitud dirigida a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Guipúzcoa, manifiesta haberse extraviado el resguardo número 110 de entrada y 3.058 de registro, concepto necesario sin interés, para importe segundo del proyecto de las obras en el varadero de Pasajes de San Pedro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses, debiendo la persona que lo hubiera encontrado presentarlo en el Negociado de esta Caja Sucursal de Depósitos, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto el presente anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, quedando en caso contrario nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo y expidiéndose por lo tanto el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 14 de marzo de 1958.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

331

Don Alberto Ascorreta Letamendia, en solicitud dirigida a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Guipúzcoa, manifiesta haberse extraviado el resguardo número 140 de entrada y 3.581 de registro, concepto necesario sin interés para proyecto de las obras de varadero de Pasajes de San Pedro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses, debiendo la persona que lo hubiere encontrado presentarlo en el negociado de esta Caja de Depósitos, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, quedando en caso contrario nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo y expidiéndose, por lo tanto, el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 14 de marzo de 1958.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

332

LA CORUNA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 1.838 de entrada y 33.041 de registro, de 3.600 pesetas, constituido en esta Sucursal en 27 de junio de 1955 por don Andrés Conde Medin, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia y para responder del transporte público de mercancías en el vehículo matriculado C-7213, se previene a la persona en cuyo poder se hallare que deberá presentar dicho resguardo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación, advirtiéndole que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la Provincia de La Coruña, quedará aquél sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

La Coruña, 9 de abril de 1958.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado

4.440.

TARRAGONA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés números 14 de E. y 17.931 de R., importante 856,16 pesetas, constituido por don Marcelino Baret Segú, a disposición de este Tribunal Económico-administrativo provincial, en cumplimiento del artículo 36 del vigente Reglamento, se hace público para que puedan reclamar quienes se crean con derecho a ello, advirtiéndose que, transcurridos dos meses sin que se haya formulado reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, anulándose el extraviado.

Tarragona, 5 de marzo de 1958.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

333.

Mancomunidades Sanitarias Provinciales

ZARAGOZA

Habiendo sido solicitada la cancelación de la fianza constituida por don Tomas Tobajas Campo para responder de su gestión como Habilitado de los Médicos, Practicantes y Matronas titulares, se hace público, a efectos de reclamaciones, por término de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme y por analogía con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de 7 de noviembre de 1944.

Zaragoza, 9 de abril de 1958.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 360

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso

SECRETARIA GENERAL

SUBASTA de la finca 'Infanta Luisa', propiedad del Patronato Nacional Antituberculoso, sita en el barrio de Cuño, de Santander

Cumplimentando acuerdo de la Junta Central del mencionado Patronato, de 13 de junio de 1957, con autorización del Consejo de Ministros de 24 de enero de este año, se saca a la venta en pública subasta la finca siguiente: Urbana, radicante en la ciudad de Santander barrio Cajo, sitio del Rivero de Arriba, compuesta de casa-habitación, sin número de población, huerta jardín y demás accesorios, mide, con inclusión de lo edificado, noventa y cinco áreas sesenta y ocho centímetros, o sesenta y seis carros, sesenta y cinco centimos, y linda, por su frente, al Sur, carretera del Estado; al Este o izquierda, carretera de servicio público, y también con la Sociedad Minas de Cajo; al Norte o espada, con la Sociedad Minas de Cajo, y al Oeste o derecha, con finca de herederos de don José Ortiz.

El plazo para la presentación de proposiciones será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de proposiciones a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los títulos de propiedad de la finca, así como los demás antecedentes que se deseen, podrán examinarse en la Sección de Administración y Contratos del Patronato Nacional Antituberculoso, en la plaza de España, Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones, que al menos habrán de cubrir el tipo de subasta, se presentarán dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres, uno, cerrado y lacrado, que contenga la oferta que se hace, y otro, abierto, con el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en la Pagaduría-Habilitación de este Patronato la cantidad exigida para tomar parte en la subasta, el documento de identidad del licitador y declaración jurada justificativa de hallarse el mismo en el pleno goce de los derechos civiles, sin que le afecte ninguna disposición legal que le impida adquirir inmuebles del Estado.

El depósito para tomar parte en la subasta será de treinta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas (39.455).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas quince mil cuatrocientas y siete pesetas con tres

céntimos (1.315.147,03 pesetas). Importe de la valoración aprobada por la Junta.

El quinto día hábil después de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones y a las doce horas tendrá lugar, en el local designado por el Patronato, ante Notario, a presencia de la Mesa constituida por el Jefe de la Sección de Inspección, como Presidente, y como Vocales el Interventor-Delegado del Ministerio de Hacienda en este Organismo, el Jefe de la Sección de Hacienda y el Jefe de la Sección de Administración y Contrato del P. N. A., la apertura y lectura de las proposiciones presentadas, declarándose mejor rematante el licitador que haya hecho la proposición más elevada.

Realizada por la Junta Central del Patronato la adjudicación definitiva, se procederá al otorgamiento de escritura, en cuyo acto deberá verificarse el pago al contado del precio, del que se deducirá el depósito consignado para tomar parte en la subasta.

Los gastos que se ocasionen con motivo de la subasta, así como los de otorgamiento de escritura, serán de cuenta del comprador.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Secretario general, Francisco Fornieles Ullbarri. 1.362.

CONCURSO para servicio de conservación y de limpieza de la red de saneamiento horizontal del Hospital del Rey, de esta capital

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso, entre Maestros Pocerros matriculados, el Servicio de conservación de la limpieza de la red de saneamiento horizontal del Hospital del Rey (Madrid).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio del concurso serán:

Pliego de condiciones y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de cincuenta mil pesetas (50.000).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del mencionado Patronato, antes del vencimiento del referido plazo de terminación, tendrá lugar, en el local destinado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del Ilustrísimo señor Secretario general de dicho Or-

ganismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

Todos los gastos que se originen por este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Secretario general, Francisco Fornieles Ullbarri. 1.363

Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad

Se anuncia concurso para la adquisición de las siguientes máquinas de carpintería:

Un aparato sierra de cinta de cien centímetros, una regresadora de cincuenta, una labradora de treinta y cinco, una sierra circular, una escopleadora de barrera, una afiladora de cuchillas, un tupí corriente. Todas estas máquinas con sus correspondientes motores acoplados.

Las ofertas se harán en pliego cerrado al Consejo de Administración, Corredora Baja, 2, 2.º, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose a su apertura a los cinco días de expirado el plazo en el indicado domicilio, a las doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Secretario, José María Lozano.—Visto bueno, el Presidente, R. Martín Manrique. 4.564.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

SEVILLA

CONCESSIONES-ELECTRICIDAD

Por la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., se solicita de esta Jefatura la concesión administrativa necesaria para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 50 KV que, partiendo de la Central Térmica Guadaira, llegará hasta la subestación en Isla Mayor del Guadalquivir, en cuyo trazado se cruzan terrenos de dominio privado, sobre los cuales se pretende imponer la correspondiente servidumbre de paso de corriente eléctrica, con carácter forzoso.

Ignorándose el domicilio de los propietarios que luego se relacionan, se les notifica por el presente, advirtiéndoles que en el plazo de treinta días podrán presentar en esta Jefatura de Obras Públicas las reclamaciones que crean oportunas contra la pretensión referida, cuyo proyecto queda a su disposición en el Negociado correspondiente de esta Jefatura.

Sevilla, 6 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José A. Barrios.

Relación que se cita

Don Manuel Varela Sanchez, Coria del Rio.

Don Daniel Carbonell Corst, Puebla del Rio.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Navarro Martín.

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Ruiz Barea, calle Francos, número 37.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Siete litro de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Pedroches.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

4.404.

GUADIANA

EXPROPIACIONES

Canal de Orellana.—Sección B)

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de marzo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz» a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Madrigalejo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

Relación que se cita

Finca número	Propietarios
1	D. Antonio Almodóvar Sierra.
2	D. Francisco Campos Ramos.
3	D. Patricio Sánchez Cerezo
4	Vda. de Fermín Sánchez Cerezo.
5	D. Francisco Cabrera Arroyo.
6	D. Francisco Gómez Lozano de Sosa.
7	D. Gregorio Moñino Cabrera
8	D. Antonio Sánchez Albalate
9	D. José Sánchez Albalate.
10	D. Juan Sojo Fernández
11	D. Manuel Libiano Felipe.
12	D. José Sojo Giménez.
13	D. Aquilino Jiménez Criado.
14	D. Juan Sierra Morales
15	D. Ramón Gómez Moreno.
16	D. José Sánchez Albalate.
17	D. Antonio Sánchez Albalate.
18	Hros. de Doroteo Navas Sánchez.
19	Viuda de Vicente Cabrera Gallardo.
20	D.ª Rosa Moñino Arroyo
21	Hros de Vicente Cabrera Gallardo.
22	D. Juan Sierra Arenas.
23	Hros. de Doroteo Navas Sánchez.
24	D. Eulogio Rodríguez García
25	D.ª Antonia Peco Fernández.
26	D.ª Cándida Peco Fernández
27	D. Matías Libiano Serrano
27	D. Francisco Sojo Galvín.
27	D.ª Victoria Pérez Ramos
28	D. Juan Libiano Parralejo.
29	Vda. de Juan Parralejo Pérez.
30	D. Juan Libiano Parralejo.
31	D. Domingo Gallardo Gil.
32	D.ª María Sara del Pozo
33	D.ª Andrea Rubio Amores
34	D. Juan Barbero Felipe.
35	D. Luis Pérez Sánchez.
36	D. José Sojo Giménez.
37	D. Antonio García Sojo
38	D. José Sojo Jiménez.
39	D. Raimundo Sojo Jiménez
40	D. Francisco Cabrera Libiano.
41	D. Manuel Cabrera Libiano.
42	D. Domingo Risco Marcelo
43	D. Antonio Fraile Lozano
44	D. Juan Libiano Paredes.
45	D. Juan Sojo Fernández
46	D. Alejandro Martínez Granjo.
47	D.ª Leandra Pizarroso Paredes.
48	D.ª María Cabanillas Broncano.
49	D.ª Andrea Rubio Amores
50	D.ª Leandra Pizarroso Paredes.
51	D. Alejandro Giménez Fernández.
52	D.ª María Arroyo Sotillo.
53	D.ª Adelaida Llorena Granjo
54	D. Alejandro Martínez Granjo.
55	D. Francisco Moreno Cañaoas.
56	D. Plácido Expósito García
57	D.ª Margarita Paredes Paredes.
58	D. Julián Arenas Sojo.
59	D. Antonio Pérez Gallardo.
60	D. Lorenzo Alvarez Galeano
61	D. Juan Ramos Carranza
62	D.ª Leandra Pizarroso, Paredes.
63	Vda. de Nemesio Galvín Fernández.
64	D.ª Leandra Pizarroso Paredes.
65	D.ª Sacramento Lozano López.
66	D. Juan Pérez Jiménez.
67	D. Juan Ramos Carranza.
68	D. Manuel Jiménez Manzanedo.
69	D. Juan Tejada Ramos
70	D. José Bermúdez Moreno.
71	D. Martín Bravo Vaquero
72	Hros. de Claudio Muñoz Melchor
73	D. Francisco Muñoz Melchor.
74	D. Juan Antonio Alvarez Ciudad.
75	D. Francisco Durán Giménez.
76	Vda. de Fabián Santiago Rey
77	D. Francisco Libiano Ramos
78	D. Francisco Alvarez Galeano.
79	D.ª Leandra Pizarroso Paredes.
80	D. José Paredes Rubio.

Finca número

Propietarios

81	D. Emilio González Avila
82	D. Francisco Duran Jiménez.
83	D.ª Josefa Pizarroso Masa.
84	D.ª Leandra Pizarroso Paredes
85	D. Francisco Alvarez Galeano
86	D. Matías Libiano Serrano
87	D. José Pérez Regidor.
88	D.ª Leandra Pizarroso Paredes
89	Vda. de Manuel Moreno Lozano
90	Hermandad Sindical
91	D. Euseo Cancho Villarejo.
92	D.ª Fermina Jiménez Chiscano.
93	D. Juan Manuel Jiménez Arroyo.
94	D.ª Fulgencia Sierra Ramos.
95	D. José Sojo Jiménez.
96	D. Pedro Cerrato Moreno.
97	D. Francisco Alvarez Galeano
98	D. Matías Libiano Serrano
99	D. Francisco Alvarez Galeano.
100	D. Pedro Cerrato Moreno
101	D. Eugenio Parralejo Orellana.
102	D. Antonio Rodríguez Orellana.
103	D. Juan Libiano Ramos
104	D. José Rubio Amores.
105	D. Manuel Cerezo Fortuna.
106	D. Joaquín Moreno Martínez.
107	D. Pedro Cerrato Moreno
108	D. Francisco Alvarez Galeano
108	D. Antonio Arroyo Delgado.
109	D. Pedro Cerrato Moreno.
109	D. Francisco Alvarez Galeano.
110	D. Aurelio Gallego de la Torre.
111	D. Florencio Torralva Granador
112	D. Luis Cabanillas Exojo
113	D. Joaquín Moreno Martínez.
114	D. Emilio Carranza Vicente.
115	D.ª Ana Capilla Carranza
116	D. Sebastián García Durán y varios
117	D.ª María Borrado Gonzalez.
118	D. José Pérez Regidor.
119	D.ª Lorenza Cerezo Gallego.
120	D. Juan Carranza García.
121	D. Sebastian Granjo Arroyo.
122	D. Mateo Avila López.
123	D. Miguel Avila Lopez.
124	D.ª Inés Granjo Arroyo.
125	D.ª Manuela Granjo Fuentes.
126	D. Francisco Cabrera Libiano.
127	Vda. de Agustín Pachón
128	D. José Ramos Sánchez
129	D. Guzmán Fernández Rentero.
130	D. José Rubio Amores.
131	D. Francisco Cabrera Libiano.
132	D. Agustín Regidor Sánchez
133	D. Pedro Cerrato Moreno.
134	D. Antonio Ciudad Gallego
135	D.ª Priscila Sánchez Broncano.
136	D. Jesús Granjo Luengo
137	D.ª Catalina Cerezo Fortuna.
138	D. Jacinto Regidor Sánchez.
139	D.ª Leonor Campos Ramos.
140	D.ª Cándida Cerezo Gallego
141	D. Rodrigo Corrales Carranza.
142	D. Florencio Torralba Granada.
143	D. Aurelio Gallego de la Torre.
144	D.ª Nieves Lozano Fortuna.
145	D.ª Josefa Regidor Sánchez.

2.332.

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Ramón y don Valentín Canudas Torrento. Nombre de su representante: Don José María Miquel Llari Via Augusta, 97, 2.º Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de aguas a Gironella.

Cantidad de agua que se pide: Ampliación hasta 20 l. s., teniendo en cuenta que hay ya concedidos 4 l. s., v ampliación del embalse regulador de este caudal para tres meses estiaje.

Corriente de donde ha de derivarse: De la riera del río Minovés.

Término municipal en que radican las obras Oliván (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10-bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 10 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, J. Montañés 4.600.

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Enrique Becerril y Antón-Miralles, en nombre propio y en el de sus hermanos, con Juan, don José y don Antonio.

Nombre de su representante: El mismo, Evaristo San Miguel, número 4, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 175 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Zorita de los Canes (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo, de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos

los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A. Longinos Luengo 2.361.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Anunciando la subasta de obras que se indica.

Por Orden ministerial de 10 de abril de 1958 se ha aprobado el proyecto de obras de reforma de la Biblioteca del Servicio Nacional de Lectura de Sevilla, provincia de Sevilla.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 21 de mayo de 1958, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto a partir del día 15 de abril de 1958, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 14 de mayo a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de diez mil ochocientos noventa y dos pesetas con setenta y siete céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de quinientas cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesetas con setenta y dos céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva, a constituir por el adjudicatario; el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado. 1.371.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de/creo que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION DE FUNDACIONES

Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación de don Mateo Fidencio Villanueva y Quintanilla

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar la Fundación instituida en Madrid por el titular, con la denominación expresada, se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en la Junta Provincial de Beneficencia, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de abril de 1958.—El Jefe de la Sección, Fernando Garrido Falla.

Real Academia Nacional de Medicina

MADRID

La Real Academia Nacional de Medicina pone a la venta, por el procedimiento de oferta en pliego cerrado, dos solares de la Fundación Espina y Capo, sitos en los números 3 y 21 de la calle de Saldana.

Tipo mínimo de oferta, 60.000 pesetas el señalado con el número 3, y 40.000 el señalado con el número 21.

El concurso terminará el día 20 de mayo de 1958, a las doce de la mañana.

Para informes y demás detalles en la Secretaría de la Corporación, calle de Arrieta, 12, de diez a doce de la mañana.

El importe de estos anuncios trán de cuenta del o de los adjudicatarios. 4.521.

Escuelas del Magisterio

SANTANDER

Doña Encarnación Concha San Martín, natural de esta provincia, residente en esta ciudad, de Santander, calle Alta, número 45, 1.ª izquierda, se ha presentado en esta Escuela del Magisterio de Santander, femenina, en solicitud de que le sea expedido un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza, extendido a su favor el día 15 de octubre de 1935, previa solicitud de fecha 9 de septiembre del mismo año.

Santander, 19 de abril de 1958.—La Secretaria, Victoria Gutiérrez. 372.

SEGOVIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) se hace pública la incoación de esta Escuela del expediente para la expedición de un duplicado del Título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de don Marcial Herranz Gómez, por ex-

travío del que le fué expedido en 6 de diciembre de 1923

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título extraviado

Segovia, 3 de febrero de 1958.—El Director.
357.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de abril de 1958.)

C. P. N. número 6.248, expedido en 25-II-1953

ASTALS BUSQUETS, JAIME

Fábricas de hilados de lana y tejidos de lana y sus mezclas

Oficinas: San Jaime, 2, Tarrasa (Barcelona). Fábricas: Balmes, 9, Tarrasa (Barcelona) Afueras. Olesa de Montserrat (Barcelona)

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
Hilados de lana	13.600 Kg.	17.000 Kg.
Tejidos de lana y sus mezclas, especialmente novedades en vestidos y abrigos para señora	25.600 m.	32.000 m.

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

Delegaciones

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Mantenimiento Industrial. Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de refino e hidrogenación de aceite de oliva.

Producción: Grasa hidrogenada para la fabricación de jabón de tocador kilogramos 300.000

Maquinaria extranjera: Una caldera de vapor de 8 CV., país de procedencia: Alemania, por valor de 57.000 pesetas; grupo electrogéno de 250 HP., procedencia: Inglaterra, por valor de 115.000 pesetas; grupo de refino: caldera de fondo cónico y doble fondo, o sea con cámara de vapor provista de un agitador mecánico y de mecanismo especial para purificación a vacío y a vapor, con depósitos auxiliares, bombas de riego, etc., procedencia: Alemania, valor 95.000 pesetas; planta hidrogenadora: torre o autoclave hidrogenador caldeada o baño de valvulina, con su bomba de agitación para un trabajo continuo de cinco atmósferas, provisto de los accesorios especiales, o sea grifería, termómetro, manovacuómetro etc., esta torre hidrogenadora tiene asimismo unos depósitos, dos purificadores, conectados con una bomba de vacío que sirve asimismo como bomba inyectora de hidrógeno gas; país de procedencia: Alemania, por valor de 100.000 pesetas; grupo de célula electrolítica con sus accesorios auxiliares país de procedencia: Alemania, por valor de 72.000 pesetas

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 12 de abril de 1958 — El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

4.133.

• • •

Peticionario: Don Diego López Capel. Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital: 1.000.000 de pesetas

Objeto de la petición: Poner de nuevo en funcionamiento un cinematógrafo en el local-teatro de la Sociedad Coral «Colón», sito en la avenida del Ejército Español, 126, en Sabadell

Producción: Aforo de 888 localidades, entre platea y anfiteatro.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 1 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.148.

• • •

Peticionario: Don Ramón Colom Baste. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 680.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de juguetes.

Producción: 22.000 piezas variadas de juguetes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona 19 de febrero de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.158.

• • •

Peticionario: Don José Arqué Agullera. Localidad del emplazamiento: San Antonio de Vilamajor

Capital: 155.000 pesetas

Objeto de la petición: Instalar taller de cerrajería mecánica

Producción: Cincuenta balcones y sesenta y cuatro ventanas y otros encargos de cerrajería

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 6 de abril de 1958 — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.197.

• • •

Peticionario: Construcciones Guinovart, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital para esta industria: 170.000 pesetas

Objeto de la petición: Instalar un taller de carpintería para el servicio de la Empresa

Producción: De acuerdo con el volumen de obras que Construcciones Guinovart, Sociedad Anónima tenga en ejecución.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 26 de abril de 1958 — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.211.

• • •

Peticionario: Don Jaime Castellet Albareda.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas

Objeto de la petición: Nuevo taller de reparación de automóviles y engrase.

Producción: 500 reparaciones y 2.000 engrases.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 29 de marzo de 1958 — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.219.

EXPROPIACIÓN de terrenos necesarios para la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 110 KV., Manso Figueras-Hospitalet, de la Compañía de Fluído Eléctrico, S. A., autorizada por la Dirección General de Industria con fecha 3 de noviembre de 1948

Por Decreto del Ministerio de Industria de 21 de febrero de 1958 se declara de interés nacional, a los fines de expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de la citada línea, y celebrado sin avenencia el acto de conciliación reglamentario, se ha dispuesto por esta Delegación que se inicien las oportunas gestiones que ordena el Decreto antes citado y de acuerdo con lo que dispone la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa

En consecuencia, y practicadas las diligencias preliminares de rigor, se han señalado por esta Delegación las fechas

siguientes para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, que son los que se relacionan a continuación:

Propietarios afectados en el término municipal de Rubí, 21 de mayo de 1958, a las diez horas.

Propietarios afectados en el término municipal de San Cugat del Vallés, 23 de mayo de 1958, a las diez horas.

Propietarios afectados en el término municipal de San Juan Despí, 26 de mayo de 1958, a las diez horas.

Propietarios afectados en el término municipal de Esplugas de Llobregat, 28 de mayo de 1958, a las diez horas.

Propietarios afectados en el término municipal de Cornellá de Llobregat (fincas números 20 al 30 del expediente, ambas inclusive), 30 de mayo de 1958 a las diez horas.

Propietarios afectados en el término municipal de Cornellá de Llobregat (fin-

cas 31 al 41 del expediente, ambas inclusive), 2 de junio de 1958, a las diez horas.

Propietarios afectados en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, 4 de junio de 1958, a las diez horas.

Por lo tanto, se advierte a los propietarios de los terrenos afectados, así como a los representantes de la Empresa solicitante, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en los predios afectados en el día y horas que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados en el artículo 52 de la repetida Ley

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.550.

Relación nominal que se cita de propietarios de fincas afectadas por el proyecto de línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 110.000 voltios, desde la subestación de Manso Figueras (Tarrasa) hasta la subestación de Hospitalet de Llobregat, y de proyecto de variante de la misma, en el tramo comprendido desde el apoyo número 140 hasta el final, en las que precisa establecer la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica

Número de orden	Propietarios	Clase de finca	Término municipal
1	D. ^a Montserrat Viver Majo, con arreglo a las resultancias del Registro de la Propiedad, y actualmente, por defunción de la misma, de don José Majo Erra, doña Rosa Murillo Mumburu, don José Colomer Fortino, doña Mercedes Murillo Mumburu, don José Bricall Planas, don Jorge Vila Fradera, don Pedro Matalonga Feliu y demás posibles e ignorados causahabientes de dicha titular registral	Maíz, tierra de labor, yermo, viña, olivos, almendros y meocotoneros.	Rubí
2	Cerámica Egara, S. A.	Viña maíz y tierra de labor.	Idem.
3	D. ^a M. ^a Mercedes de Vedruna Zuzuarregui	Maíz	San Cugat del Vallés.
4	D. ^a Antonia Serra Mas	Yermo	Idem.
5	D. Manuel Borrás Ventura	Maíz, huerta, yermo y viña	Idem.
6	D. José Olive Tarrida	Viña	San Juan Despí.
7	Viuda y herederos de Modolell.	Tierra de labor y algarrobos.	Idem.
8	D. Román Canalias Sabater	Tierra de labor y almendros	Idem.
9	Inmobiliaria Urbanizadora, S. A.	Tierra de labor	Idem.
10	D. Jacinto Torné Pujol	Idem	Idem.
11	D. José G. Frontín	Yermo	Idem.
12	Compagnie pour la Fabrication des Compoteurs et Materiel d'Usines à Gaz, S. A.	Idem	Esplugas de Llobregat
13	D. José Batlle Casanovas	Tierra de labor	Idem.
14	D. Ramón Más Bagá	Huerta y tierra de labor	Idem.
15	D. Rafael Cisa Prim	Yermo	Idem.
16	D. ^a Eulalia Batllori Grau	Tierra de labor	Idem.
17	Hros. de Teresa Batllori Grau	Idem	Idem.
18	Inmobiliaria Urbanizadora, S. A.	Idem	Idem.
19	Motocicletas Montesa-Permanyer, S. A.	Idem	Idem.
20	Idem	Tierra de labor y algarrobos	Cornellá de Llobregat.
21	Inmobiliaria Urbanizadora, S. A.	Idem	Idem.
22	D. Juan Muste Armengol	Yermo	Idem.
23	Inmobiliaria Urbanizadora, S. A.	Yermo y algarrobos	Idem.
24	D. ^a Mercedes Prats Prats	Tierra de labor y albarrobos.	Idem.
25	Inmobiliaria Urbanizadora, S. A.	Tierra de labor	Idem.
26	D. Juan Arus Borrás	Idem	Idem.
27	Inmobiliaria Urbanizadora, S. A.	Idem	Idem.
28	D. Santiago Sanfeliu Prats	Idem	Idem.
29	D. Jaime Rovira Novella	Huerta	Idem.
30	Hros. de Marcos Besora	Idem	Idem.
31	D. Jaime Colominas Borrás	Floricultura y huerta	Idem.
32	D. José Marcet Pujol	Huerta	Idem.
33	D. Santiago Sanfeliu Prats	Idem	Idem.
34	D. Joaquín Camprecios Company	Idem	Idem.
35	D. Gabriel Camprecios Company	Idem	Idem.
36	D. ^a Eulalia y doña Mercedes Prats Prats	Idem	Idem.
37	D. Joaquín Camprecios Company	Tierra de labor	Idem.
38	D. Juan Camprubí Prats	Tierra de labor y frutales.	Idem.
39	D. Juan Escarra Serrat	Tierra de labor y huerta	Idem.
40	D. ^a Adela Murcia Fernández	Idem	Idem.
41	Hros. de Llinás	Huerta	Idem.
42	Idem	Tierra de labor y huerta	Hospitalet de Llobregat.
43	D. ^a María Pañella Casas	Idem	Idem.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionario: Zayer, S. A.
 Emplazamiento: Betoño.
 Capital ampliación: 185.000 pesetas.
 Objeto: Ampliar su industria de construcción de máquinas herramientas.
 Producción ampliación: Máquinas herramientas, 20 unidades.
 La maquinaria y materias primas de la ampliación serán de procedencia nacional.
 Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 31 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
 4.000.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Mañá-Sáez.
 Emplazamiento: Vitoria.
 Capital: 100.000 pesetas.
 Objeto: Instalar una industria de artes gráficas.
 Producción: Trabajos varios de una industria de este género, por valor de unas 60.000 pesetas.

La maquinaria a instalar y materias primas serán de procedencia nacional.
 Lo que se hace público a efectos de la dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 31 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
 3.999.

ALBACETE

NUEVA INSTALACION

Peticionario: Don Rafael García Martínez.

Emplazamiento: Albacete.
 Capital: 250.000 pesetas.
 Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para reparación de maquinaria en general y de motores Diesel.
 Maquinaria y materias primas: De procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Loderes, número 3.

Albacete, 27 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
 4.059.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: José M. Caparrós Orozco.
 Clase de industria: Cámaras frigoríficas.

Emplazamiento: Almería.
 Objeto: Instalar una segunda cámara frigorífica de 60 metros cúbicos de capacidad y antecámara de 20 metros cúbicos.

Capital total con la ampliación: 271.000 pesetas.
 Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
 3.200.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 66.000 voltios, de 17.004 metros de longitud, capacidad 12.000 KVA, entre Almería y Santafé de Mondújar. La línea tendrá su origen en el poste de bifurcación o de salida de líneas a la provincia, sito junto al puente sobre el río Andarax, en la carretera de Almería a Níjar, proximidades de la capital, y en un recorrido de 1.384 metros será de doble circuito trifásico, continuando con un solo circuito hasta su final, en la subestación de transformación a instalar en el término municipal de Santafé de Mondújar. Conductor de aluminio con alma de acero de 118 milímetros cuadrados de sección total, postes metálicos y de hormigón pretensado, aisladores de cadena y protección reglamentaria. Los cruzamientos son con el ferrocarril de Linares a Almería, carreteras nacionales Almería-Murcia y Córdoba-Almería por Jaén, carreteras locales, caminos y carriles de escasa importancia.

Subestación de transformación a la intemperie, junto a la existente de la peticionaria en el término municipal de Santafé de Mondújar, donde se instalarán un transformador a 8.000 KVA., a la tensión primaria de 66.000 voltios, y aparatos auxiliares de protección, medida, control y maniobra.

Presupuesto de la instalación, según proyecto: 7.535.404,60 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 147.

Almería, 31 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
 4.099.

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Objeto: Subestación de transformación en esta capital, contigua a la central térmica de 30.000 KV., compuesta de dos transformadores de 8.000 KVA., cada uno, tensiones 66.000/25.000 V., uno de 4.000 KVA., 25.000/6.000 V., uno de 200 KVA., para la distribución en baja en las zonas limítrofes, y uno de 20 KVA., para los servicios propios. Dentro del recinto de la subestación se construirá un edificio de ocho por once metros, con sala para mandos y dependencias auxiliares.

Se construirán tres líneas de transporte de energía eléctrica en alta tensión para la interconexión de la citada central térmica de 30.000 KV con las de a peticionaria en esta capital y provincia, según detalle: línea general de 1.200 metros de longitud, con seis circuitos trifásicos, dos a 66.000 V y cuatro a 25.000 V., con origen en la dicha subestación transformadora, para terminar en un castillete de bifurcación (poste número 7 sito en el paraje La Goleta), de donde partirán: una línea de 1.220 metros, con cuatro circuitos trifásicos, dos a 66.000 V., y dos a 25.000 V., finalizando en el poste de bifurcación sito en el cruce con la carretera de Níjar a Almería, junto al puente sobre el río Andarax, y la otra línea, de 2.080 metros de longitud con dos circuitos trifásicos a 25.000 V., terminará en la central térmica móvil de F. N. E. S. A. en esta ciudad. Estas dos últimas líneas bifurcadas de la general alimentarán el sistema eléctrico de la peticionaria en la provincia y capital.

Los conductores de las líneas serán de aluminio con alma de acero, los postes metálicos de celosía, aisladores y protecciones reglamentarias. Los cruzamientos son

con carretera, ferrocarril, caminos y líneas eléctricas de alta y baja tensión.

Presupuesto de la instalación según proyecto: 10.330.025,16 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 147.

Almería, 31 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
 4.100.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias de Arévalo, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Arévalo.
 Objeto: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA., para servicio de su fábrica de harinas.
 No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27.

Avila, 17 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Gonzalez Uña
 303.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Adrover Guasch.

Objeto: Ampliar su industria de losetas hidráulicas con los siguientes elementos: una prensa tipo bloque, accionada por acumulador con cilindro de 300 milímetros.

Producción total: 10.000 metros cuadrados de losetas hidráulicas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).
 Capital: 73.000 pesetas.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Pulgmal.
 4.162.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Tomasa Herrero Lozano.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Pasaron de la Vera.
 Capacidad de espectadores: 200 localidades.

Capital: 70.000 pesetas.
 Maquinaria y materiales: Nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 8 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Lasagabaster Ibarra.
 3.946.

Peticionario: Don Justino de la Llave Montes.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Mesas de Ibor.
 Capacidad de producción: 450 kilogramos diarios.

Capital: 91.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 8 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Lasagabaster Ibarra.

3.945.

Peticionario: Don Francisco Antón Martín.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Losar de la Vera.

Capacidad de espectadores: 400 localidades.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 8 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Lasagabaster Ibarra.

3.944.

CUENCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa Local del Campo de El Herrumbiar.

Objeto: Instalar molino triturador de plenos de 16 martillos, accionado por motor eléctrico de 10 CV.

Producción: Superior a 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 24 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenaa.

2.083.

Peticionario: Agrupación Panificadora Nuestra Señora del Rosario.

Objeto: Instalar una industria de panadería en Quintanar del Rey, en sustitución de las que tienen autorizadas los panaderos que forman la agrupación.

Producción: 935 Tin de pan al año.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 24 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenaa.

2.082.

Peticionario: Don Jesús Orozco Merino.

Objeto: Instalar en Ledaña una fábrica de hielo, con capacidad de 500 kg. en veinticuatro horas, con cámara de conserva de 9 metros cúbicos.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 5 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenaa.

2.085.

Peticionario: Don Felipe Contreras Martínez y don Benedito Adalid Pla.

Objeto: Instalar en Boniches una fábrica de tejas y ladrillos, con capacidad de producción anual de 200.000 piezas.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 5 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenaa.

2.084.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Narca, S. L.
Emplazamiento: Gerona.

Objeto de su petición: Ampliar su taller mecánico de construcción de motocicletas, instalando: Un horno fusión para metales no férricos. Una máquina moldear. Una mezcladora. Un torno revólver. Una fresadora. Una talladora. Un torno al aire. Una máquina taladrar.

Capital de la ampliación: 640.000 pesetas.

Producción prevista: 120 motocicletas.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 20 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

3.971.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.

Emplazamiento: Figueras.

Objeto de su petición: Legalizar su fábrica de hielo con un compresor de 1.400.000 frigorías. Un ídem de 700.000 frigorías. Dos tanques de salmuera. Serpentina y cámaras.

Fuerza motriz: 56 c.v.

Capital total: 254.800 pesetas.

Producción prevista: 13 toneladas de hielo en veinticuatro horas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 21 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

3.972.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE PROYECTO

Peticionario: «Destilerías Muñoz Gálvez, S. A.»

Emplazamiento: Carretera de Alcantarilla (Murcia).

Capital: 7.500.000 pesetas. Valor de la instalación: 6.094.522 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación al proyecto presentado para fabricación de sulfato de metilo, metol, sacarina y cloromicetina T., cuya solicitud fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de febrero de 1958, para nueva fabricación de derivados sintéticos del tolueno y benceno, así como productos para perfumería.

Producción anual de la ampliación: Vanilina, 12.000 kilos; Etil-Vainillina, 2.000 kilos; guayacina, 4.000 kg.; fenacetina, 60.000 kg.; dulcina, 3.600 kg.; sulfato de etilo, 2.000 kg.; cumarina, 2.000 kg.; metil P Cresol, 1.500 kg.; aubepina, 1.500 kilogramos; alcohol bencílico, 3.000 kg.; benzoato de bencilo, 5.000 kg.; ácido benzoico, 1.000 kg.; aldehído benzoico, 4.000 kilogramos; acetato de bencilo, 3.000 kg.; aldehído cinámico, 5.000 kg.; toluindina, 3.000 kg.

Productos para perfumería: Esteres, 11.000 kg.; alcoholes, 12.000 kg.; aldehídos, 4.000 kg.; cetonas, 1.000 kg.; fenoles, 2.000 kg.; éteres, 15.000 kg.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1. Murcia, 2 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

4.114.

Distritos Mineros

BADAJOS - CACERES

ALUMBRAMIENTO DE AGUAS

Peticionario: Don Tomás de la Hera Blasco, en nombre y representación de don Zacarías de la Hera e Hijos, S. A.

Ubicación: Paraje: «Huerta de Hermina», del término municipal de Almenáralejo (Badajoz).

Objeto de la petición: Elevación de aguas subterráneas en un pozo.

Capacidad: 180.000 litros por hora.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle Ramón Albarrán, número 10, principal.

Badajoz, 28 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María de Simón Saint-Bols.

3.788.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Solano, S. A., domiciliada en Cartagena.

Ubicación: Mina «En el Tranvía» del término de La Unión.

Objeto de la petición: Realizar la desulfuración de los minerales de cinc para elevar la ley de los mismos.

Maquinaria: De procedencia nacional.
Materiales: Ladrillos, cal, hierro y otros no sometidos a cupo.

Materias primas: Concentrados de minerales de cinc procedentes de la mina «En el Tranvía».

Capital a invertir: 95.700 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten sus escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura, calle de Santa Teresa, número 3.

Murcia, 20 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

3.639.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría

HABILITACION DE MATERIAL

CONCURSO PÚBLICO

Se abre concurso público entre personas y entidades españolas para la confección de uniformes de verano para el personal del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles y Subalternos adscritos a los servicios centrales de este Departamento en Madrid.

Los antecedentes y datos del expresado concurso pueden ser consultados por los interesados, todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Habilitación de Material de la Subsecretaría de este Departamento, sito en paseo de la Infanta Isabel, número 1, de esta capital.

El plazo de admisión de proposiciones, que deberán ser presentadas en la mencionada Habilitación de Material, terminará a los veinte días, contados a partir del siguiente en que se publique la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siendo de cuenta de la Casa que resulte adjudicataria los gastos de dicha inserción.

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Oficial mayor Jerónimo Martín Contra.
1.323.

Instituto Nacional de Colonización

SUBDIRECCION DE EXPLOTACIONES

CONCURSOS

Se anuncia concurso público para la adjudicación de tres artesanías de finalidad indeterminada en el pueblo de Campillo del Río (Jaén).

Los pliegos de condiciones que regirán en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y los proyectos correspondientes, puedan examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid, o en la Delegación de Jaén, avenida de Madrid, 8, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de siete mil pesetas, pueden presentarse en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 17 de mayo próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto, avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid, a las doce horas del día 23 de mayo.

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible).

1.320

Se anuncia concurso público para la adjudicación de tres artesanías en los pueblos de Guadalimar, Valdecazorla y Donadío (Jaén).

Los pliegos de condiciones que regirán en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y los proyectos correspondientes, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid o en la Delegación de Jaén, avenida de Madrid, 8, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de siete mil pesetas para las artesanías de Guadalimar y Valdecazorla, y de diez mil pesetas para la artesanía del pueblo de Donadío, pueden presentarse en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 17 de mayo próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, a las doce horas del día 23 de mayo del corriente año.

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Subinspector de Explotación (ilegible).

1.321.

Se anuncia concurso público para la adjudicación de tres artesanías: artesanía (sin finalidad determinada), tienda número 7 y tienda número 8, en el pueblo de La Alcazaba (Badajoz).

Los pliegos de condiciones que regirán en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y los proyectos correspondientes, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, o en la Delegación del Guadiana, avenida del General Varela, número 12 Badajoz durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil pesetas para las tiendas números 7 y 8, y de diez mil pesetas para la artesanía de finalidad indeterminada, pueden presentarse en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 17 de mayo próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, a las doce horas del día 23 de mayo.

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Subinspector de Explotación (ilegible).

1.322.

Jefaturas de Ganadería

LUGO

IMPLANTACION DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Andrés Amor Santos.
Emplazamiento: Cillero (Vivero).
Clase de industria: Fábrica de piensos compuestos.

Objeto: Favorecer la industria pesquera y conservera de la localidad, y elaboración de piensos.

Capacidad de producción: Anual, kilos 40.000.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura de Ganadería.

Abril.—El Jefe provincial, Dasio Carballera Tella.

2.058.

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

CAMBIO DE PROPIETARIO DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Espinosa Sánchez.

Objeto de la petición: Cambiar a su nombre la propiedad de un molino mixto.

Localidad de emplazamiento: El Robledo.

Capital: 6.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 1 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

1.929.

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Mollá Ruiz.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero para piensos.

Localidad de emplazamiento: Elche. Pedanía de Torrellano.

Capital: 370.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 8 de abril de 1958.—El Jefe provincial, I. Esteban.

3.970.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Palomares Díaz.

Objeto de la petición: Instalar molino piensos simples.

Localidad del emplazamiento: Navacóncejo.

Capital: 117.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 1 de abril de 1958.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.

1.896.

Peticionario: Don Abdón García Luis Alonso.

Objeto de la petición: Instalar molino piensos simples.

Localidad del emplazamiento: El Torno.

Capital: 103.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días debidamente reintegrados.

Cáceres, 1 de abril de 1958.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.

1.895.

ORENSE

INSTALACION DE UN MOLINO MAQUILERO DE PIENSOS

Peticionario: Don Celso Martínez Castro.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de piensos en Santa María de Laroa, del término municipal de Ginzó de Limia, en esta provincia de Orense.

Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 2 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

1.933.

TRASLADO DE UN MOLINO MAQUILERO

Peticionario: Don Antonio Feijóo Iglesias.

Objeto de la petición: Traslado de un molino eléctrico de Castela a Luintra, en el mismo término municipal de Nogueira de Ramuín, en la provincia de Orense.

Capital: 36.000 pesetas.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que

estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 2 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
1.932.

TRASLADO DE UN MOLINO MAQUILERO Y CAMBIO DE ENERGÍA

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Alvarez.

Objeto de la petición: Traslado de un molino maquilero del lugar de «O Puenten» al pueblo de San Miguel, en el mismo término municipal de Manzaneda, y cambio de energía hidráulica por eléctrica.

Capital: 56.000 pesetas.
La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 2 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
1.934.

OVIEDO

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Suárez Rodríguez.

Objeto: Legalización de maquinaria en un molino maquilero mixto.

Localidad: Carbonas-Otur-Luarca.
Capital: 29.900 pesetas.
La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
1.935.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aurelio de la Roza Baragano

Objeto: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad: Bobes-Siero.
Capital: 15.300 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 5 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
1.965.

V I G O /

INSTALACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don Jesús Asorey Sampayo

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos eléctrico, para la molienda de maíz.

Localidad de emplazamiento: Lugar de Sobradelo-Lofio-villa de Cruces Ayuntamiento.

Capital: 21.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen

oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 31 de marzo de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
1.936.

TERUEL

CAMBIO DE PROPIETARIO

Peticionario: Doña Felipa Jiménez Pérez.

Objeto de la petición: Cambio de propietario por venta a don Constantino López Martínez.

Localidad del emplazamiento: Calomarde (Teruel).

Capital: 30.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Teruel, 2 de abril de 1958.—El Jefe provincial. Federico Jiménez Llerena.
1.940.

• • •

Distritos Forestales

SEVILLA

Peticionario: Salvador Ortiz Lloréns
Objeto de la petición: Sustitución de una máquina de sierra de cinta de mesa de 0.80 metros de Ø, con motor de 5 HP., por otra de 1 metro de Ø con motor eléctrico de 12.5 HP.

Emplazamiento: Villafranca del Guadalupe (Sevilla)

Los industriales que se consideren afectados por la presente podrán presentar sus escritos por triplicado, alegando sus posibles reclamaciones en la Jefatura de este Distrito Forestal, sita en plaza de España, Sector Sur, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 2 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.
1.937

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material

JUNTA ECONOMICA

EXPEDIENTE NÚMERO 8.127

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por subasta del siguiente material:

Cinco mil carpetas archivadoras para conservación y encuadernación de la documentación relativa a abastecimiento de material americano.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa) Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado dirigido al Excmo Sr Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 17 de mayo de 1958, a las diez de la mañana.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.
1.324

EXPEDIENTE NÚMERO 8.109

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por concurso del siguiente material:

Una limadora mecánica, un equipo de soldadura eléctrica, un tupi, cuatro grúas portátiles tres grupos electrónicos y un grupo de carga de baterías.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 23 de mayo de 1958, a las diez horas de la mañana.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Secretario de la Junta Económica, Jesús Casado Alvarez.
1.391.

• • •

Dirección General de Servicios

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

CONCURSO-EXPEDIENTE NÚMERO 6/01-58

Se anuncia concurso público para la adquisición de prendas, tejidos y efectos del Servicio de Vestuario de este Ejército, por un importe máximo de sesenta y ocho millones doscientas veintitrés mil noventa y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (68.223.095.57) lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar.

Relación de adquisiciones

Primer grupo

- 6.731.— metros paño chaquetones 3/4.
- 71.650.40 metros paño gorros y uniformes de invierno
- 167.019.60 metros batardina gorros y uniformes verano.
- 296.076.60 metros chester gorros y uniformes trabajo
- 7.078.50 metros lona de polainas.
- 7.410.— metros loneta buzos paracaidistas.
- 10.585.— aviastina cubre-buzos y equipos vuelo verano.
- 1.675.— metros bellardina equipos vuelo invierno

Segundo grupo

- 80.987.60 metros cruzadillo calzoncillos.
- 215.202.— metros tela camisa gris mezclilla
- 1.400.— metros gamuza forros equipos vuelo invierno
- 850.— metros raso caqui forros equipos vuelo invierno
- 44.839.25 metros empesa gris forros bolsillo.
- 30.990.— metros sarga rayón forros cuerpo.
- 32.474.— metros percallina mangas.
- 200 gr botones dorados grandes.
- 2.300 gr botones dorados pequeños.
- 140.848 pares calcetines
- 21.510 und jerseys.
- 140.848 und pañuelos.
- 70.424 und toallas.
- 21.450 und camisetas deporte.
- 21.450 und pantalones deporte.

Tercer grupo

- 21.680 pares guantes blancos.
- 24.712 pares guantes grises.
- 21.450 u/ estuches de aseo.
- 50.751 pares boreguetes.
- 49.738 pares albarcitas.
- 21.450 u/ ceñidores.
- 21.450 u/ cucharas.

21.450 u/ teneedores
 1.920 u/ cordones verges Academia
 5.760 u/ distintivos Especialistas.
 2.000 u/ distintivos P A
 1.230 pares botas Paracaidistas
 800 pares tobilleras elásticas Paracaidistas.
 500 pares rodilleras Paracaidistas.
 750 pares guantes de vuelo.
 500 pares botas de vuelo.
 12 u/ equipos motoristas

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo núm. 8. cuarta planta. sector norte).

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), en los siguientes días y horas:

Artículos comprendidos en el primer grupo, el día 20 de mayo próximo, a las diez horas.

Artículos comprendidos en el segundo grupo, el día 22 de mayo próximo, a las diez horas.

Artículos comprendidos en el tercer grupo, el día 24 de mayo próximo, a las diez horas.

Siendo preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras ajustadas al pliego de condiciones técnicas, deberán ser entregadas, mediante recibo y bajo lema, una muestra de dos unidades si se trata de efectos o calzados, y cuatro metros si es tejido, en la Secretaría de esta Junta, hasta el momento de la celebración del concurso.

En relación con los trajes de motorista, los concursantes presentarán sólo un modelo, para su apreciación por la Junta.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

4.434

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de don Jesús Ibáñez Semitier en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases conteniendo conservas vegetales con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-Ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen perjudicados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Don Jesús Ibáñez Semitier.

Domicilio: Alcantarilla (Murcia).

Mercancía que ha de importarse: Hojalata en planchas.

Países de origen: Inglaterra, Francia, Bélgica, Alemania, Suecia, Suiza, Italia,

Dinamarca, Noruega, Holanda y Estados Unidos de América.

Mercancía que ha de exportarse: Conservas vegetales.

Países de destino: Inglaterra, Francia, Bélgica, Alemania, Suecia, Suiza, Italia, Dinamarca, Noruega, Holanda y Estados Unidos de América.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía: Corte, troquelado, estañado y demás operaciones necesarias para transformar la hojalata en botes envases.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: La misma fábrica de conservas, sita en la carretera general de Granada a Murcia, término de Alcantarilla (Murcia).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Ciento cinco kilos de hojalata importada por cada 100 kilos de exportación.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Un año y tres años, respectivamente.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Un mayor abaratamiento en la producción con el consiguiente beneficio para la economía nacional.

Aduana designada para realizar las importaciones: Cartagena.

Aduanas exportadoras: Cartagena, Alicante, Valencia, Málaga, Almería, Sevilla, Barcelona, Cádiz, Vigo, Bilbao y las fronteras de Irún y Port-Bou.

Madrid, 26 de febrero de 1958.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

Transcribiendo instancia extractada de Regex, S. A., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de tejidos de algodón, en crudo para su transformación en tejidos de algodón estampados, teñidos y acabados, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-Ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen perjudicados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Regex, S. A.

Domicilio: Calle de Trafalgar, número 4, 12.º

Mercancía que ha de importarse: Tejidos en crudo de algodón.

País de origen: Suiza.

Mercancía que ha de exportarse: Tejidos teñidos, estampados y acabados.

País de destino: Suiza.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Teñido, estampado y acabado de los tejidos importados.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Calle de Pedro IV, 295, Barcelona.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Aproximadamente, de un 5 por 100 de taras.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: La misma, menos el 5 por 100, aproximadamente de taras.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Cuatro meses.

Carácter de la concesión: Un año. Fundamentos de la misma: Aprovechar al máximo la capacidad de producción de las fábricas de acabados españoles, que actualmente funcionan a un rendimiento inferior al 50 por 100 de dicha capacidad.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduana exportadora: Barcelona.

Madrid, 26 de febrero de 1958.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea. 4.365.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

MADRID

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de urbanización total de la parcela y de construcción de 311 viviendas de esta limitada segundo grupo, segunda categoría, y de 49 locales comerciales (bloque 1.º al 15) en la carretera Extremadura, kilómetro 4 hectómetro 8, con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo VII del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse, se indican a continuación:

Es promotor el Montepío Comercial e Industrial Madrileño, domiciliado en Madrid, calle de Prado, número 20.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de sesenta y cuatro millones trescientas noventa y nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta ha de ser constituida previamente a disposición de la Mesa, en metálico, en efectos públicos o mediante aval bancario, como determina el artículo 79 del Reglamento de 15 de julio de 1954, y asciende a la cantidad de cuatrocientas un mil novecientas noventa y siete pesetas con treinta y tres céntimos (401.997,33).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda Marqués de Cubas, número 19, Madrid, durante treinta días naturales, contando desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre el plazo. Si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

El proyecto completo de urbanización y el de construcción, así como el pliego de condiciones técnicas y de condiciones económicas jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda durante las horas hábiles de los días expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y a disposición del promotor, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se le hubiera notificado al concursante la adjudicación de las obras; la no constitución de la fianza en el plazo señalado lleva consigo la pérdida de la provisional y la caducidad de la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indique con toda claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquéllas, y en el otro los siguientes documentos:

- 1.º Documentación acreditativa de la personalidad del licitante.
- 2.º Referencias técnicas, consistentes en certificados de los arquitectos directores de las obras realizadas por la casa constructora.
- 3.º Relación del personal facultativo empleado por las empresas.
- 4.º Referencias económicas, indicando el capital social.
- 5.º Estudio de la marcha de la obra en los meses del plazo (hasta 1 de enero de 1960), indicando la fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; caso de existir igualdad se decidirá por sorteo.

Los documentos deberán ser reintegrados conforme a la vigente Ley de Timbre, y los no originales se presentarán debidamente autorizados.

Terminada la subasta, la Mesa que lo autorice ordenará la devolución de las fianzas constituidas provisionalmente por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

El contrato de la obra estará exento de los Impuestos de Derechos Reales y Timbre de Estado, y asimismo quedarán exentas del Impuesto de Pagos al Estado todas las entregas que realicen el Instituto Nacional de la Vivienda y demás organismos públicos (pagos de certificaciones). Todo ello según los artículos 10 y 12 de la Ley de 15 de julio de 1954 y 26 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En lo no previsto especialmente en este anuncio en el pliego de condiciones y en la legislación de «Viviendas de Renta Limitada» serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la Legislación General de Obras Públicas de la Contratación Administrativa y de la Legislación social.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Delegado provincial, Amador Fernández.

4.654

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de urbanización total de la parcela y de construcción de 583 viviendas de renta limitada, segundo grupo, segunda categoría y 129 locales comerciales y un garaje (bloque 1 al 32) en la carretera de Extremadura, kilómetro 4, hectómetro 2, con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse, se indican a continuación.

Es promotor el Montepío Comercial e Industrial Madrileño, domiciliado en Madrid, calle del Prado, 20.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento veintitrés millones trescientas sesenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (123.367.674,54).

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta ha de ser constituida previamente, a disposición de la Mesa, en metálico, en efectos públicos o mediante aval bancario, como determina el artículo 79 del Reglamento de 15 de julio de 1954, y asciende a la cantidad de seiscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y ocho pesetas con treinta y siete céntimos (696.838,37).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, Madrid, durante treinta días naturales, contando desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre el plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

El proyecto completo de la urbanización y el de construcción, así como el pliego de condiciones técnicas y de condiciones económicas-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante las horas hábiles de los días expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario, en la misma forma que la provisional y a disposición del promotor, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se le hubiera notificado al concursante la adjudicación de las obras; la no constitución de la fianza en el plazo señalado lleva consigo la pérdida de la provisional y la caducidad de la consesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta, en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras, en la que se indique con toda claridad las cifras en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquéllas, y el otro los siguientes documentos:

- 1.º Documentación acreditativa de la personalidad del licitante.
- 2.º Referencias técnicas, consistentes en certificados de los arquitectos directores de las obras realizadas por la casa constructora.
- 3.º Relación del personal facultativo empleado por las empresas.
- 4.º Referencias económicas, indicando capital social.
- 5.º Estudio de la marcha de la obra en los meses del plazo (hasta 1 de enero de 1960), indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; caso de existir igualdad se decidirá por sorteo.

Los documentos deberán ser reintegrados conforme a la vigente Ley de Timbre y los no originales se presentarán debidamente autorizados.

Terminada la subasta, la Mesa que la autorice ordenará la devolución de las fianzas constituidas provisionalmente por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

El contrato de la obra deberá estar exento de los Impuestos de Derechos Reales y Timbre de Estado, y asimismo quedarán exentos del Impuesto de Pagos al Estado todas las entregas que realicen el Instituto Nacional de la Vivienda y demás organismos públicos (pagos de certificaciones). Todo ello según los artículos 10 y 12 de la Ley de 15 de julio de 1954 y 25 y 26 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en el pliego de condiciones y en la legislación de «Viviendas de Renta Limitada» serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la Legislación General de Obras Públicas de la Contratación Administrativa y de la Legislación social.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Delegado provincial, Amador Fernández.

4.655.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don Vicente Pellicer Ripollés, adjudicatario de las obras del grupo «Duque de Calabria», de 62 viviendas, en Viver (Castellón), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

1.336.

ASTURIAS

Esta Delegación anuncia concurso para adquisición de diverso material con destino a la Ciudad Residencial de Perloro, consistente en mobiliario metálico, máquina cafetera, lencería, material eléctrico, etc., por un tipo máximo de 574.696,95 pesetas.

El pliego de condiciones y características puede verse en la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, plaza de la Gran Vía, y las proposiciones se admiten durante plazo de diez días, a contar de la publicación de esta anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 18 de abril de 1958.—El Delegado provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar.

1.338.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Declaradas de urgencia por Decreto del Consejo de Ministros de 22 de julio de 1948 las obras de apertura de la Gran Vía San Francisco-Puerta Toledo, el excelsísimo señor Alcalde, por su decreto de esta fecha, ha resuelto proceder por los trámites de la Ley de 7 de octubre de 1939 a la ocupación de las siguientes fincas afectadas por el proyecto:

a) Rosario, 1, que tiene también el número 2 de la calle de San Bernabé, y el número 37 de la de Calatrava, propiedad de doña Paz Alonso de Medina Maluego, don Esteban, don Cayetano y don Alejandro Puig Alonso de Medina y don Juan y don Cayetano Vilella Puig.

b) Rosario, 3, que tiene también el número 4 por la calle de San Bernabé, propiedad de doña Teresa y don Antonio Huerta Gutiérrez y don Angel Huerta Fernández Gil.

c) Rosario, 5, que tiene también el número 6 por la calle de San Bernabé, propiedad de doña Rosa y doña Ramona Blanco Díez y de don Ramón y doña Balbina Posada Blanco y de los herederos de don José Antonio Posada Blanco.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios, arrendatarios y demás titulares de derechos sobre las mencionadas fincas, advirtiéndoles que el día 10 del próximo mes de mayo, a las diez de su mañana, se personará en dichos inmuebles el representante de la Administración Municipal, ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de la Latina, acompañado del Perito del Ayuntamiento, para proceder al levantamiento de las actas previas a

la ocupación, debiendo hallarse presentes en la diligencia los titulares de derechos sobre las fincas, provistos de sus correspondientes títulos, cuyos intereses podrán hacerse acompañar de Perito y requerir la presencia de Notario, a su costa.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.
1.380.

OVIEDO

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 5 de septiembre de 1957 y Decreto de la Alcaldía de 9 de abril de 1958, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de «Urbanización de la calle D19, comprendida entre las calles de la avenida de Calvo Sotelo y la plaza de Asturias (avenida de Buenavista)».

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de doscientas setenta y ocho mil cincuenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (pesetas 278.051,94).

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de cinco mil ochocientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de once mil seiscientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial.

Oviedo, 12 de abril de 1958.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con Documento Nacional de Identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de «Urbanización de la calle D-19, comprendida entre las calles de la avenida de Calvo Sotelo y la plaza de Asturias (avenida de Buenavista)» y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excmo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y

aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de meses, y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.—Oviedo, de de 19.....—Firma y rúbrica.

1.301

PONTEVEDRA

Declarada desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fechas cuatro de marzo y veinticinco de febrero del año en curso, respectivamente, para la construcción de una Escuela rural con casa-vivienda para el Maestro, con emplazamiento en el lugar de Cons. parroquia de Mourente, se anuncia nueva subasta de las indicadas obras, con arreglo al mismo tipo al alza y demás condiciones que se consignaban en los edictos publicados en los «Boletines Oficiales» al principio citados.

Pontevedra, 10 de abril de 1958.—El Alcalde, Prudencio Landin.
1.240.

VITORIA

Don Luis Ibarra Landete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vitoria,

Hace saber: Que habiendo acordado por Decreto del día de hoy, y de conformidad y para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 7 de marzo de 1958, que el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados por la apertura de la prolongación de la calle General Alava, de esta ciudad, tendrán lugar el día 8 del próximo mes de mayo a las diez horas, por el presente se notifica, sin perjuicio de hacerlo también por cédula a aquellos cuyos domicilios sean conocidos, a los interesados a que se refiere la relación adjunta, significándoles que a dicho acto podrán acudir asistidos de sus peritos y de un Notario, citando igualmente al Ministerio Fiscal para que actúe en nombre de los que no comparecieron por encontrarse en ignorado paradero o de los incapacitados o menores que pudieran existir.

Lo que se hace saber para general conocimiento y para que sirva de notificación a los interesados que se indican en la relación adjunta y a cualquier otro que pudiera tener interés o derecho en los bienes afectados, previniendo a todos que de no asistir les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitoria, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

Relación que se cita

- 1.º Don José, doña Marcelina, doña Joaquina y don Juan de Arana y Abreu, como propietarios por cuartas partes indivisas de las casas números 15 y 13 de la calle Dato, de la ciudad de Vitoria.
- 2.º Banco Hispano Americano, S. A., como propietario de la casa número 17 de la calle Dato, de la misma, y como ocupante de la planta baja del mismo, en su actividad bancaria de sucursal de dicha Sociedad en la ciudad de Vitoria.
- 3.º Doña Justa Merino Vallenilla, como titular de una mitad indivisa, y doña Elvira y doña Elena García Merino, como propietarias por partes iguales de la otra mitad indivisa de la casa de la calle de la Independencia, número 16, de la ciudad de Vitoria.
- 4.º Los arrendatarios de la casa número 13 de la calle Dato, a saber:
Doña Joaquina Arana y Abreu y hermana, del primer piso.
Doña Milagros Moreno, del segundo.

Doña Milagros Yoldi del tercero.
Doña Concha Araico del cuarto.
De la buhardilla, don Cándido Métoia y don Saturnino Corcuera.
Bajos, como tiendas, señora viuda de Gultart y don José Arribas.
Oficinas de la Renfe.

5.º Los arrendatarios de la casa número 15 de la calle Dato, a saber:

Piso primero, señora viuda de Azcárraga.
Piso segundo, señora viuda de Ibáñez.
Piso tercero, don Domingo Suso.
Piso cuarto, don Julio Guinea.
De las buhardillas, viuda de Ramos, doña Benita Martínez.
Planta baja, doña María Villanueva, en su despacho de tintorería.

6.º Los arrendatarios de la casa número 17 de la calle Dato, a saber:

Bajo y piso primero, Banco Hispano Americano.
Piso segundo, don Jesús Salazar y Alvarez de Arcaya.
Piso tercero, don Pedro Molinero Aldama.
Piso cuarto, don Eusebio Arecha Orbea.

7.º Los arrendatarios de la casa número 24 de la calle Independencia, a saber:

Planta baja, don Juan Gómez Zárate.
Piso primero izquierda, don Juan Gómez Zárate.
Piso primero derecha, doña Andrea Lapreda Lezana.
Piso segundo izquierda, don Miguel Lóñez.
Piso segundo derecha, doña Clara Urrechú.
Piso tercero izquierda, don José del Cid Fernández.
Piso tercero, doña Paz Sainz.
Piso cuarto izquierda, doña Agustina García.
Piso cuarto derecha, viuda de Fructuoso Pérez.
Administrador don Ramón Ruiz de Azúa (Banco de Bilbao).

8.º Los arrendatarios de la casa número 2 del callejón de la Alfarería, a saber:

Piso primero, el chófer.
Piso segundo, el hortelano.
Pasellón, Ferreteria Retana.

Vitoria, 14 de abril de 1958.
4.459.

ALMANSA

El Alcalde de esta ciudad de Almansa,

Hace saber: Que el siguiente día hábil en que termine el plazo de veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente o delegada, la primera subasta del aprovechamiento de espartos del monte pinar de estos propios, correspondiente al año forestal de 1957-58, cuyo aprovechamiento ascierde a la cantidad de seis mil quintales métricos de esparto en pie, por el tipo de tasación de 680.000 pesetas como máximo y 480.000 pesetas como mínimo, a más la gestión técnica, que se abonará con arreglo a las tarifas legales.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en esta Secretaría municipal, hasta las catorce horas del día anterior hábil al en que tendrá lugar la subasta, debidamente reintegradas, con la documentación a que hace referencia la condición sexta del pliego de condiciones económico-administrativas.

El expediente, condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos correspondientes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El contrato se hará a riesgo y ventura del rematante, sin que por ningún caso pueda alterarse el precio o rescisión del mismo.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará otra en las mismas condiciones, el siguiente día hábil en que transcurran diez días, también hábiles, a contar del siguiente en que se celebre la primera, a la misma hora.

Lo que se anuncia, en virtud de lo dispuesto en la Orden de los Ministerios de Gobernación y Agricultura de 30 de abril de 1958.

Aimansa, 17 de abril de 1958.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de residencia en calle de número es representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de los espartos del monte pinar de la pertenencia de ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja el día de la fecha un saldo libre de que cubre la cantidad de esparto que solicita, resultando un índice de su capacidad de 1.291

EL PEDROSO (SEVILLA)

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de corcho, bornizo y quemados del tramo segundo del monte de estos propios, «La Jarosa», correspondiente al año foresta 1957-58, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría Mu-

nicipal el expediente que al efecto se instruye y los pliegos de condiciones económicas y facultativas por que ha de girarse.

El tipo de tasación para optar a la subasta es el de setecientas cuarenta y seis mil ochocientos veintiséis pesetas veinte céntimos, que corresponde al de trescientas cuatro pesetas treinta y cinco céntimos el quintal métrico de corcho, y cien pesetas el quintal métrico de bornizo y corcho quemado.

La duración del contrato será de dos meses y medio, empezando tan pronto se dé el corcho en el mes de junio y terminando en la fecha del mes de septiembre que corresponda.

Con la proposición para optar a la subasta, y como fianza provisional, se presentará el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la cantidad de treinta y siete mil trescientas cuarenta y una pesetas treinta y un céntimos, a que asciende el 5 por 100 del precio de tasación del aprovechamiento, siendo la garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario, igual al 10 por 100 del precio en que se le adjudique el aprovechamiento.

Constituida la Mesa que ha de presidir la subasta en el salón de actos de este Ayuntamiento, se procederá a la apertura de las pliegos a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, descontando el día de la inserción y admitiéndose los pliegos en esta Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece, todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

El remate se adjudicará al autor de la proposición más ventajosa, habiéndose reservado este Ayuntamiento el derecho de tanteo previsto en la vigente legislación.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda, el día en

que haga ocho hábiles de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y con iguales requisitos y condiciones de la anterior.

Si esta segunda subasta fuese igualmente declarada desierta, se celebrará tercera, el día siguiente hábil al en que haga ocho de celebrada la segunda, con la rebaja que se acuerde por el Distrito Forestal de la provincia, que se anunciará por edictos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, siendo la hora y demás condiciones, excepto el tipo de tasación, las mismas que sirvieron de base a las dos subastas anteriores.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

El Pedroso, 17 de abril de 1958.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

Don vecino de con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de corcho y bornizo que ha de verificarse en el tramo segundo del monte denominado «La Jarosa», número 2A del Catálogo, sito en el término municipal de El Pedroso y de la pertenencia del Ayuntamiento del mismo, se obliga por la presente a llevar a cabo el aprovechamiento referido, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de pesetas (en letra) el quintal métrico de corcho, y de pesetas el quintal métrico de bornizo y corcho quemado, y al efecto, ha hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, preciso para tomar parte en la subasta, y acompaña su documento de identidad personal y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento vigente de Contratación.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
1.304

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Territorial de Madrid, S. A., contra Financiera José Antonio, S. A., y otros para la efectividad de un crédito de cuatro millones doscientas cuatro mil doscientas setenta pesetas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de una participación de siete duodécimas partes indivisas de la siguiente finca, cuya participación es propiedad de «Financiera José Antonio» (Sociedad Anónima) y «Finanzas y Créditos José Antonio, S. A.»:

Urbana.—Casa en esta capital, distrito de Palacio, Sección Primera del Registro de la Propiedad de Occidente, avenida de José Antonio, número ochenta y dos, moderno, con vuelta a la calle de los Reyes, y fachada también a la travesía del Conservatorio, que se destina a hotel de viajeros, que consta, por aumento de tres plantas más y torreón sobre la última, de catorce plantas además del torreón, hallándose las tres últimas retranqueadas en tres metros en todo el perímetro de la fachada y el torreón con habitaciones en la esquina del edificio. De dichas plantas

diez se hallan edificadas hasta la cornisa, y después cuatro plantas más sobre la última y el torreón

Linda: al Sur, por donde tiene su entrada principal, con la avenida de José Antonio, en línea de trece metros setenta centímetros; al Este o derecha, entrando, con el Teatro Coliseum, de don Jacinto Guerrero, en cuatro líneas: una de veintitrés metros cincuenta y cuatro centímetros; siete metros diez centímetros, otra; la tercera, de dos metros cuarenta centímetros, y la última, de catorce metros cincuenta centímetros. Al Norte o testero, en línea de siete metros ochenta centímetros, con la travesía del Conservatorio, y al Oeste o izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros quince centímetros, con la calle de los Reyes, cuyo terreno es resto de la finca de que proceden los solares que ocupa con la que se describe. Entre los linderos Sur o frente, e izquierda u Oeste existe un chafalán de cuatro metros. Comprende una extensión superficial de quinientos veintisiete metros veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes a seis mil setecientos noventa y tres pies cuadrados y doce décimos de otro, todos cuadrados, de los que están edificadas cuatrocientos setenta y un metros con setenta y siete centímetros cuadrados destinándose a patio de luces el resto, o sea cincuenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros, todos cuadrados. La construcción de la finca es a base de hormigón armado y ladrillo, con cubierta de

azotea y servicio de calefacción central, agua, luz, ascensores y demás elementos de una buena construcción

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiescía de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo (27 de mayo), a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cuatro millones setecientos ocho mil setecientos ochenta y dos pesetas cuarenta céntimos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet, 4.551.

ALMERIA

En el Juzgado de Primera Instancia número uno de Almería, y a instancia de don Francisco Hernández Arronis, que tiene el beneficio legal de pobreza, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de su esposa doña Carmen García Guillén, natural de Guardamar del Segura, hija de José y de Rosario, de treinta y siete años de edad, que tuvo su último domicilio en Almería, y del que se ausentó en el mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro con intención de marchar al extranjero, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia ni de su paradero.

Lo que se hace público, a los efectos señalados en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y disposiciones concordantes.

Dado en Almería a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
1.692. 2.ª 26-4-1958

SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que por don Cirilo Soma-loma Ruiz, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, se ha deducido ante este Juzgado solicitud en súplica de sustituir el nombre de Cirilo por el de Enrique, nombre con el cual fué confirmado.

Lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil se hace público, a fin de que en término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pongo el presente en Santander a veinte de marzo de 1958.—El Juez de Primera Instancia, José Alvarez Arredondo.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.
4.171.

SEVILLA

Don Ramón Ortega Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pablo Escandón Astigueta, contra don Blas García Hernández, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, importante quince mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, la cual se describe en la forma siguiente:

Una casa situada en esta ciudad en la calle Verde, número ocho antiguo, nueve novísimo y diecisiete novísimo y actual, que linda: por la derecha de su entrada, con otra que fué del Crédito Público, hoy número diecinueve de la calle Verde, y por la izquierda y fondo con la del número quince de la misma vía. Ocupa una superficie de ciento treinta y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados en su planta principal y en la de cubierta, de ciento treinta y seis metros veintiocho decímetros cuadrados, por deduciría un rectángulo de tres metros diez decímetros cuadrados de superficie y que en las plantas baja y principal se entra en la casa número quince de la calle Verde. Valcada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de

subasta, en la cantidad de doscientos mil pesetas

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que, como queda dicho, el tipo de la presente subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de primera Instancia, Ramón Ortega Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).
4.416.

TERUEL

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Joaquina Ferrer Antoni, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Pérez López natural de Fuentesverbes (Valencia), nacido el día 5 de enero de 1905, hijo de Perfecto Pérez Latorre y de Santiago López Gómez el cual desapareció de su domicilio que tenía en Canet de Berenguer (Valencia), durante la pasada guerra de Liberación, a mediados del año 1938, sin que hasta el momento e haya tenido más noticias del mismo.

Dado en Teruel, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario judicial (ilegible).
4.190. 2.ª 26-4-1958

CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Rosa Varela Rabuñal, vecina de Rebordeles, término de Carballo, se tramita expediente de declaración de ausencia de su marido, Gelasio Pedro Varela Canedo, natural de dicha villa de Rebordeles, donde tenía su domicilio, del cual se ausentó el veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, sin que a partir del año mil novecientos cincuenta—mes de agosto—se hayan tenido noticias del mismo, ignorándose su paradero, ni haya dejado persona apoderada ni administradora de sus bienes

Carballo, veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Clorraga.
3.142. 2.ª 26-4-1958

CHANTADA

Este Juzgado de Primera Instancia anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José Fernández Sampayo, hijo de Benito y María, natural de Aguada, en Carballo.

Chantada, 5 de septiembre de 1957.—El Juez, Miguel García.—El Secretario, Celestino Gesto.

4.193.

2.ª 26-4-1958

GIJON

Don Antonio Molleda Represa, Magistrado, Juez de Primera Instancia en funciones, del Juzgado de igual clase número dos de Gijón.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de don Andrés Eusebio López Mosquera, mayor de edad, casado Médico-cirujano, vecino de Gijón, natural de Teo (La Coruña), hijo de Luis López Avelleira y de María Mosquera López, solicitando usar legalmente como un solo apellido el de López-Mosquera, por ser conocido en todos sus actos y relaciones, así como profesionales, por el indicado apellido compuesto López-Mosquera, y lo puedan usar igualmente sus hijos y descendientes legítimos, habiéndose acordado hacer saber la incoación de dicho expediente por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Gijón a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Molleda Represa.—El Secretario, José Iratzusta.

4.452.

ORCERA (JAEN)

Don Antonio Navarro López, Juez de Primera Instancia accidental de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía instados por don Abilio Martínez Tercero contra don José María Jiménez Cátedra, declarado en rebeldía, en los cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Orcera, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro El señor don Carlos Morenilla Rodríguez, Juez de Primera Instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Abilio Martínez Tercero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hellín, representado por el Procurador don Feliciano Peinado Rodríguez y dirigido por el Letrado don Pedro Peinado Herreiros, contra don José María Jiménez Cátedra, mayor de edad, vecino que fué de Génave y cuyo actual paradero se desconoce, por lo que se halla en rebeldía, sobre cumplimiento de lo convenido en acto de conciliación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don José María Jiménez Cátedra: 1.º A elevar a escritura pública el convenio concertado en el acto de conciliación celebrado ante el Juzgado Municipal de Génave el día 21 de noviembre de 1935, bajo apercibimiento de ser otorgado por el Juzgado.—2.º A entregar al demandante, don Abilio Martínez Tercero, la finca rústica objeto del convenio establecido en dicho acto de conciliación, cuya descripción, linderos y cabida se expresa en el primer resultando de la presente resolución, poniendo la misma en poder y posesión del actor.—3.º A que indem-

nice al indicado demandante en los daños y perjuicios causados al mismo y cuya cuantía se determinará en trámite de ejecución de sentencia.—4.º A estar y pasar por las anteriores declaraciones y hacer lo necesario para su plena efectividad, y 5.º Al pago de todas las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Morenilla.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la suscribe, quien la firma a mi presencia, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Manuel Torres.—Rubricado.

A los efectos prevenidos en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que sirva de notificación al demandado rebelde, don José María Jiménez Catedra, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Orcera a once de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Antonio Navarro López.—El Secretario (ilegible).

4.186.

TARRASA

Por este Juzgado de Primera Instancia, y a solicitud de don Ramón Bombardó Sa'eta, se tramita expediente sobre declaración legal de fallecimiento de doña María Canal Ribot, nacida en Opoul, Pirineos Orientales (Francia), el día 9 de enero de 1912, hija legítima de Pedro y de Matilde, cuyas últimas noticias son que se marchó a Francia, y datan de septiembre de 1946.

Haciéndose público a efecto del artículo 193, número primero, del Código Civil, en relación con el 2.042 de la Ley Procesal.

Tarrasa, 14 de febrero de 1958.—El Secretario judicial, Miguel Linares.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, J. Juan y Cabezas.

326.

REQUISITORIAS

Hajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

BORQUE ECHEVARRIA, Cesáreo; hijo de Pascual y de Concepción, casado, contable, de cuarenta y dos años, vecino de Barcelona; procesado por auxilio a la rebelión en causa 91 de 1957; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona—(944).

SANCHEZ GOMEZ, Juan Enrique, alias «El Juanele»; hijo de Alejandro y de María, natural de Madrid, soltero, carpintero encofrador, de cuarenta y un años, vecino de Madrid, y

DONES NIETO, José; hijo de Julio y de Josefa, natural de Aranjuez (Madrid), casado, carpintero encofrador, de treinta y siete años, vecino de Madrid; procesados por hurto en causa 71 de 1957, comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de la Región Aérea Central, en Madrid—(905)

DELGADO SANTANA, Domingo; natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, hijo de Juan y de Marina, soltero, marino, de veintisiete años; procesado por hurto en causa 41 de 1951; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—(773)

HERNANDEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Murcia, soltero, jornalero, de veinticuatro años, vecino de Sidi Ifni, y

RODRIGUEZ MARTIN, Severo; hijo de

Clorindo y de Emilia, natural de Breña Alta, soltero, obrero agrícola, de veinticuatro años, vecino de Sidi Ifni; procesados por desertión en causa 17 de 1957; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.—(495) 495.

Juzgados Civiles

GALLARDO ROSADO, Josefa; hija de Vicente y Angela, de cincuenta y ocho años, viuda, sus labores, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres); procesada en sumario 401 de 1947, por apropiación indebida.

FERNANDEZ CUTIERREZ, Juan Ovidio; de treinta y nueve años, casado, minero, domiciliado últimamente en Mérida; procesado en sumario 289 de 1948 por estafas.

DCMINGUEZ GONZALEZ, Juan, de treinta y tres años, casado, natural de Cebolla (Toledo), hijo de Fidel y de Felipa, domiciliado últimamente en Taragona; procesado en sumario 120 de 1954 por abandono de familia.

BERNARDO MARTIN, Antonio; de veinticinco años, soltero, ebanista, natural de Madrid, hijo de Andrés y de Isacia; procesado en sumario 27 de 1956 por apropiación indebida.

NAJERA HUERTA, José; de treinta y cinco años, casado, de profesión electricista, natural de Aranjuez (Madrid), hijo de Valentín y de Marciana; procesado en sumario 129 de 1957 por apropiación indebida.

MUÑOZ HERRERO, Francisco; de treinta y tres años, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Francisca; procesado en sumario 424 de 1957 por estafa.

GARCIA FERNANDEZ, José Luis; de veinticinco años casado, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Teodosia; procesado en sumario 90 de 1958 por apropiación indebida.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diecinueve de Madrid con el fin de ser reducidos a prisión, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

1.110.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Félix García Alfaro, Gestor administrativo, fallecido.

Se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza que dicho señor tenía constituida, y cuya devolución solicita su viuda.

Madrid, 9 de abril de 1958.—El Presidente, Juan G. O'Shea y Verdeas Montenegro.

4.578.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Vinicio José de Astorza Liedó, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.—El Presidente, José Ambrós.

367.

SOCIEDAD ANONIMA «EL SARDINERO»

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, avenida de Maura, 38, Sardinero, el día 14 del próximo mes de mayo, a las dieciséis horas.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, con el informe de los censores de cuentas.

2.º Ratificación de la distribución realizada con los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1957.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

5.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

El derecho de asistencia se justificara

con la presentación de las acciones o resguardos de depósitos correspondientes. Santander; 19 de abril de 1958.—El Consejero-Secretario, Adolfo Abascal Pacheco.

4.577.

SUCESORES DE TEODORO GOMEZ, SOCIEDAD ANONIMA

V I G O

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para el día 15 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, la cual tendrá lugar en su domicilio social, calle de Policarpo Sanz, número 3, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios del año 1957.

2.º Elección del Director general, que de acuerdo con los Estatutos corresponde cesar.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el año 1958.

4.º Proposiciones generales.

Caso de no reunirse número suficiente de accionistas para esta primera Junta, se celebrará la segunda al día siguiente, a la misma hora.

Vigo, abril de 1956.—El Director general, 2.336.

IMPRESA ELZEVIANA Y LIBRERIA CAMI, S. A.

Se convoca a Junta general de señores accionistas de esta Compañía para el día 26 de mayo, a las diecinueve horas treinta minutos, en el local social (Joaquín Costa, 64), de primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 27, de segunda, para tratar del siguiente orden del día: Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior. Examen y aprobación de la Memoria, inventario-balance y cuentas del ejercicio de 1957 e informe de los censores de cuentas. Distribución de beneficios. Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración. Renovación parcial del Consejo de Administración. Nombramiento de censores de cuentas para 1958 y de interventores de acta.

Barcelona, 18 de abril de 1958.—Por el Consejo de Administración, F. Borrás, 4.576.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE FOMENTO DEL LUPULO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, 60, Madrid, el día 27 de mayo del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 28 siguiente, en segunda, al objeto de proceder al examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957-1958, designación de censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio 1958-1959 y nombramiento de nuevos Consejeros.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Mahou de la Fuente, 2.331.

MARDOMINGO, S. A.

LA CORUNA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las cuatro y media de la tarde del día 27 del próximo mayo, en primera convocatoria, y el día 29 del mencionado mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957, así como gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombrar accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta los señores accionistas que justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 10 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Campo Mardomingo, 353.

INDUSTRIA AUXILIAR DEL TRANSPORTE, SOCIEDAD ANONIMA (I. N. T. R. A. S. A.)

MADRID

Tomás Bretón, número 48

Se pone en conocimiento de los accionistas de esta Sociedad que la Junta general de accionistas, convocada para su celebración el próximo día 26 de los corrientes, se aplaza para el día 10 de mayo, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde, y el día 12 del mismo mes, a igual hora, en segunda, si fuere preciso, no sufriendo modificación otra alguna tanto el orden del día como las restantes disposiciones en relación con la Junta.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Consejo de Administración, 4.557.

ZUMEL S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 20 de mayo próximo, a las veinte horas, y si procediera, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora.

Orden del día

Examen para aprobación de Memoria, balance y cuentas del ejercicio, renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Consejo de Administración, 4.517.

SOCIEDAD FRANCO-ESPAÑOLA DE ALAMBRES, CABLES Y TRANSPORTES AEREOS, S. A.

BILBAO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 26 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, fábrica de Desierto-Erandio (Bilbao), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores.

3.º Proposiciones.

Bilbao, 22 de abril de 1958.—El Consejero Director-Gerente, Manuel Castellanos y Jacquet, 2.366.

JUGUETES Y ESTUCHES, S. A.

IBI (ALICANTE)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida de don Joaquín Vilanova, sin número, en prime-

ra convocatoria, y si a ello hubiera lugar, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos que se relacionan a continuación y que constituyen el orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la gestión social, Memoria, cuentas, balance del ejercicio de 1957 y distribución de beneficios.

3.º Renovación estatutaria del Consejo y ratificación nombramiento nuevos Consejeros.

4.º Designación accionistas censores.

5.º Ruegos y preguntas.

Ibi (Alicante), 12 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, 370.

AQUILINO MENDIZABAL, S. A.

ELORRIO (VIZCAYA)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 10 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social.

La Junta deliberará y resolverá sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Caso de no poder celebrarse la Junta en dicho día y hora, tendrá lugar veinticuatro horas después en el propio domicilio y con el mismo orden del día.

Elorrio, 22 de abril de 1958.—El Consejero Director-Gerente, Aquilino Mendizabal Arguarrro, 2.365.

MIAMANCA, S. A.

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Fuenterrabia, a las diecisiete treinta horas del día 16 de mayo próximo, en primera convocatoria, y en los mismos lugar y hora del siguiente día, en segunda.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Reajuste del actual Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Fuenterrabia, 15 de abril de 1958.—El Consejo de Administración, 2.363.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 de mayo, a las cinco de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede,

de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Elección de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el actual ejercicio.

El título para concurrir a la misma será el resguardo que justifique haber depositado, con cinco días de anticipación, al menos, cien acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco cualquiera. Los accionistas que posean menos de cien acciones podrán agruparse para alcanzar esa cifra y otorgar su representación a uno de ellos, o a otro con derecho a asistencia, en la forma prevista en los Estatutos.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará el día siguiente, a la misma hora, sin necesidad de nuevo aviso.

La Figuera, 22 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.
4.538.

PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 17 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, en Barquillo, número 1 (oficinas de la Sociedad Duro-Figuera), a fin de deliberar sobre los asuntos siguientes.

a) Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas, balance del ejercicio 1957, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.

b) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Para asistir a la Junta los señores accionistas con derecho a concurrir a la misma deberán proveerse de la oportuna tarjeta en las oficinas provisionales de esta Sociedad, calle de Montalbán, número 13, piso cuarto izquierda, a cuyo efecto se les recuerda que podrán asistir a ella los titulares de 25 acciones, por lo menos, inscritos en el libro de socios, con cinco días de antelación al en que ha de celebrarse.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.
4.537.

TRANSPORTES FERROVIARIOS ESPECIALES, S. A. (TRANSFESA)

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 12, 15 y concordantes de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en esta ciudad, calle de Moreno Nieto, 14, el día 26 de mayo próximo, a las quince horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, a las dieciséis horas treinta minutos del día siguiente. Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas y balances del ejercicio económico del año 1957.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos.

3.º Renovación del Consejo de Admi-

nistración por ceses estatutarios y nombramientos procedentes.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el año 1958.

5.º Cualquier otro asunto que se suscite relativo al gobierno y administración de la Sociedad.

Badajoz, 21 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.534.

CURTIDOS, LANAS Y ACABADOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas se publica el balance de liquidación aprobado por la Junta general extraordinaria celebrada en 22 de febrero de 1958:

<i>Activo</i>	
Caja	13.173,29
Pérdidas y Ganancias	1.986.826,71
Suma	2.000.000,00

<i>Pasivo</i>	
Capital	2.000.000,00

Vich, 22 de marzo de 1958.—El Liquidador (ilegible).
4.509.

LA FORESTAL DE URGEL, S. A.

Conforme preceptúa el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 9 de mayo próximo, a las once horas, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 51, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Será sometida a la aprobación de la Junta la Memoria, el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, y se procederá en relación con el nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a continuación de la ordinaria en primera convocatoria, o, en su defecto, al siguiente día, en la misma hora y domicilio, para tratar del acuerdo formalizado por el Consejo de Administración sobre modificación de Estatutos.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Martínez Zaldívar.
4.458.

SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ,

CACERES

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados la libreta de ahorro número 773, expedida por nuestra sucursal de Logroñán, a favor de doña Victoria, doña Antonia y doña Josefa Cerezo Gallego indistintamente, si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al establecimiento bancario, reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando libre la Banca de toda responsabilidad.

Cáceres, 18 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Sánchez Torres.
4.471.

GARVEY, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de señores accionistas el día dieciséis del próximo mes de mayo, a las doce horas, en Jerez de la Frontera y en su domicilio social, calle Guadalete, número 14, para someter a su aprobación la modificación de los artículos 5.º, 31, 36 y 47 de los Estatutos Sociales. Caso de no concurrir en primera citación suficiente número de socios o capital, se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el referido domicilio y en la misma hora.

Jerez de la Frontera, 25 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Borghetto.
4.634.

ACEITERA DE CHINCHON, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad, Cartera de Clempozuelos, el día 10 de mayo próximo, en primera convocatoria, y el siguiente día 11, en segunda convocatoria, ambas a las once de la mañana, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Dar cuenta del nombramiento de nuevos consejeros, por dimisión de los anteriores.

2.º Estudio de modificación de Estatutos.

3.º Ruegos y preguntas.
Chinchón, 25 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Moñuro.
4.623.

ESTABLECIMIENTOS GAILLARD, S. A.

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general ordinaria, que se celebrará (D. M.) el día 10 del próximo mes de mayo, a las doce, en primera convocatoria, o en segunda, si no pudiera celebrarse aquélla, el siguiente día 11, a la misma hora, en esta ciudad (avenida de José Antonio Primo de Rivera, 633, entresuelo).

El objeto de la Junta es conocer, examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuentas, así como el informe de los señores censores correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957; resolver sobre la distribución de beneficios y designar dos accionistas censores de cuentas efectivos y dos suplentes para 1958.

Se recuerda que para poder asistir a dicha Junta deberán cumplimentarse las disposiciones de los Estatutos y de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 22 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.582.

VOLTA, S. A., Y ELECTRA VALENCIANA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En las Juntas generales extraordinarias de «Volta, S. A.» y «Electra Valenciana, Sociedad Anónima», celebradas en día 27 de febrero último, fué acordada, por unanimidad, la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción por «Volta, S. A.» de «Electra Valenciana, S. A.» con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de «Electra Valenciana, S. A.» a «Volta, S. A.», y conforme a lo dispuesto en los artículos 135, 145 y concordantes

les de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se publica el presente anuncio para conocimiento de los accionistas y acreedores de ambas Sociedades, que podrán examinar el texto completo de los acuerdos tomados y el balance cerrado el día anterior a las respectivas Juntas en las oficinas de «Volta, S. A.» en la calle de Hermosilla, número 1, de Madrid a fin de que puedan ejercitar, si lo estiman pertinente, los derechos que les concede la expresada Ley. Los señores accionistas que opten por la separación, por no adherirse expresamente a los acuerdos de fusión-absorción, tendrán derecho a percibir por sus acciones la correspondiente cuota en metálico, conforme al balance cerrado el día anterior al de dichos acuerdos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley

Madrid, 12 de abril de 1958.—Por el Consejo de Administración. «Electra Valenciana, S. A.»—Por el Consejo de Administración. «Volta, S. A.»

4.415. y 3.º 26-4-1958

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 15, segundo letra C, a las trece horas del día 30 de mayo próximo, para tratar sobre la Memoria, cuentas del ejercicio 1957 y nombramiento de Administradores y censores de cuentas.

Para poder asistir a dicho acto es preciso presentar la tarjeta de asistencia, la cual será facilitada por el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, o por el Banco Pastor, calle de Alcalá, número 44, de Madrid, antes del día 15 de dicho mes de mayo, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en la legislación vigente.

Si no pudiera tener lugar esta primera reunión por falta de la mayoría establecida en el artículo 51 de la Ley de 17 de julio de 1951 y lo de los Estatutos se celebrará otra segunda, con el mismo orden del día, a igual hora y local, el día 21 del mes de junio próximo.

También para asistir a esta segunda reunión será preciso presentar la tarjeta de asistencia si no se ha hecho para la primera, la cual será facilitada por los Bancos indicados precedentemente antes antes del día 8 de junio del corriente año.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

4.583.

SOCIEDAD ANONIMA ANTIGUOS BALDIOS

VILLAMIEL

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en el día de ayer, se convoca a Junta extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de mayo próximo, a las diez de la mañana, celebrándose en segunda al siguiente día, a la misma hora, de no reunirse número suficiente de señores accionistas para constituir mayoría en la primera, y con sujeción al orden del día que a continuación se relaciona en el domicilio de la Sociedad, sito en plaza de España, número 1 (Casa Ayuntamiento).

- 1.º Aprobación acta de sesión anterior.
- 2.º Disolución de la Sociedad, si procede.
- 3.º Determinación y aprobación del régimen jurídico que haya de sustituir a la Sociedad disuelta.
- 4.º En caso de no disolverse poner en

circulación las acciones amortizadas que posee esta Sociedad entre los cabezas de familia que en la actualidad no posean ninguna.

5.º Ruegos y preguntas que formalicen los señores accionistas.

Villamiel, 21 de abril de 1958.—El Presidente, Pedro Escudero.—El Secretario, Alejandro Rodríguez.

3.155.

UNION VASCO NAVARRA DE CREDITOS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que la Junta general ordinaria y extraordinaria acordada para el día 23 de abril ha sido aplazada, en las mismas horas, hasta el día 26 de mayo, en primera convocatoria, y 27, en segunda convocatoria.

Estella, 19 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

2.362.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID

Contrata para construir un edificio con destino a depósito de autobuses, segunda fase.

Se convoca, con el objeto indicado, concurso para ejecución de tales obras, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto, a disposición de los interesados en el Servicio de Arquitectura de la Empresa, calle de Alcantara, número 24, a reserva de la aprobación del proyecto y sus créditos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

El precio tipo de licitación es de 12.173.664,33 pesetas (doce millones ciento setenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos), de ellas 98.118,89 pesetas, honorarios del señor Arquitecto por formación del proyecto, debiendo acompañarse a cada oferta fianza del 2,5 por 100 de dicha cifra y en su día constituir el adjudicatario la definitiva, hasta el 5 por 100 de la cantidad.

En la Secretaría General (Alcantara, número 24) se admitirán proposiciones en pliego cerrado y lacrado, hasta las doce horas de la mañana del día en que se cumpla el plazo de quince, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de los pliegos recibidos se efectuará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio.

Madrid, 24 de abril de 1958.—La Dirección Gerencia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de domiciliado en calle de enterado de las condiciones para contratar, mediante concurso, las obras de construcción del depósito de autobuses de Fuencarral (segunda fase), de esta capital, para la Empresa Municipal de Transportes, conforme en un todo a lo establecido en el proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio Fiter Clavé e Ingeniero don Santiago Estrada Saiz, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción al respectivo proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de pesetas (en letra), lo que supone una de por 100 (en letra) sobre el presupuesto del proyecto.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los topes fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.369.

DIONISIO TEJERO PEREZ S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de La Coruña, plaza de Lugo, 5, a las diez horas del día 25 de mayo, para tratar del examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1957, así como el nombramiento de los censores de cuentas para el año 1958.

La Coruña, 22 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

2.347.

MONTESOL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que con arreglo a las disposiciones vigentes tendrá lugar, en el local social, calle de la Montaña, números 25 y 27, de esta capital, el día 9 de junio a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda a las veinte horas del propio día.

Madrid, 22 de abril de 1958.—«Montesol, S. A.» el Consejero-Delegado legible.

4.598.

CENTRAL DE SEGUROS, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 13 de los Estatutos sociales de esta Compañía se convoca Asamblea general ordinaria de accionistas en el local social de la misma, calles de Lauria, números 16 y 18, y Caspe, número 42, Barcelona, para el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo

3.º Designación del Vocal que ha de asumir las funciones de Secretario del Consejo.

Barcelona, 22 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García-Munté Nuño.

4.592.

SOCIEDAD ANONIMA SUCESORES DE BARTOLOME MUÑOZ

(En liquidación)

AGUILAS (MURCIA)

Carretera de Vera, sin número

La referida Sociedad tomó el acuerdo de disolución, por unanimidad en Junta universal de accionistas de 30 de agosto de 1955, y previos los trámites legales, en otra Junta universal de 22 de junio de 1957, se aprobó por unanimidad el balance de liquidación, cuyo activo líquido, pues no existe deuda alguna, ascendió a doscientas veinticuatro mil seiscientos veintinueve pesetas y diez céntimos, totalmente realizado, correspondiendo a cada acción como cuota de liquidación dos mil doscientas cuarenta y seis pesetas con doscientas noventa y una milésimas de peseta.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aguilas, 5 de septiembre de 1957.—Por la Comisión liquidadora, Luis Muñoz.

4.587.